

19 DIC. 1934

SUMARIO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

Dirección General de Aeronáutica



OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL

Magdalena, 12 - Madrid.

SUMARIO

INFORMACION NACIONAL.—*Asuntos generales, política aérea, organización y Reglamentos generales.*—Orden confiriendo la comisión del servicio que se indica a D. Julio Adaro Terradillos. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)

SECCION 1.ª—Aeropuertos y servicios auxiliares de la navegación aérea.—Orden nombrando a D. Marcelo Navarro Castaño para ocupar la plaza de Oficial de Tráfico Aéreo en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises). (*Gaceta* del 30 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo sean nombrados Radiotelegrafistas de Aeropuertos los señores D. Luis Montero Muñoz, don Policarpo Julio Vicioso Palau, D. Alonso Pascual Roncal, D. Antonio Soler Terol y D. Alvaro Bielsa Marqueta. (*Gaceta* del 30 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo la adquisición de un transmisor radiotelegráfico-telefónico de 0,5 kw., modelo "T. N. 19", y de un receptor, modelo R. g. 22", ambos para ondas cortas, ofrecidos por los Talleres Electromecánicos C. E. Telmar, cuyo material será instalado en el Aeropuerto provisional de Prat del Llobregat (Barcelona).—Orden disponiendo la adquisición a la casa Talleres Electromecánicos C. E. Telmar de un receptor radiotelegráfico, modelo R. g. 27", para ondas medias de grupos generadores, torres portaantenas y accesorios, cuya instalación será en el Aeropuerto de Manises (Valencia).

SECCION 2.ª—Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadística y Servicio médico.—Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de noviembre de 1934.—Licencias de aptitud concedidas durante el mes de noviembre de 1934.—Exenciones de los derechos de aterrizaje, albergue y estancia en los aeródromos nacionales abiertos a la navegación aérea concedidas durante el mes de noviembre de 1934.

SECCION 3.ª—Industrias aeronáuticas, Laboratorios y

Escuelas especiales.—Orden disponiendo se abra curso libre para la provisión de las Cátedras que se expresan. (*Gaceta* del 16 de noviembre de 1934.)

SECCION 4.ª—Tráfico, policía y jurisdicción aérea.—

Orden disponiendo se abonen a Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) los servicios realizados por sus aviones durante el período de incautación por el Estado para ser utilizados en las operaciones militares durante el movimiento revolucionario del pasado octubre. (*Gaceta* del 21 de noviembre de 1934.)—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de noviembre de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de noviembre de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de noviembre de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de noviembre de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de noviembre de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de noviembre de 1934.—Movimiento del tráfico de la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de noviembre de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de noviembre de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de noviembre de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de noviembre de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de noviembre de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de noviembre de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea

aérea Madrid-Valencia en el mes de noviembre de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de noviembre de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de noviembre de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de noviembre de 1934.—Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de noviembre de 1934.—Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de noviembre de 1934.—Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de noviembre de 1934.

NEGOCIADO DE PROPAGANDA.—Avisos a los navegantes aéreos.

INFORMACION EXTRANJERA.—Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de noviembre de 1934.—Derecho internacional.—Derecho aéreo interno. (Registro de aeronaves.)—Información. (Avisos a los navegantes aéreos.)—Estadística del tráfico aéreo.

JEFATURA DE AVIACION MILITAR.—Orden concediendo la gratificación de industria al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Leandro Cañete Heredia. (*Gaceta* del 2 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo se anuncie concurso para cubrir una vacante de Capitán de Ingenieros en la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aeronáutica. (*Gaceta* del 2 de noviembre de 1934.)—Circular rectificando el artículo 6.º del capítulo 3.º del pliego de condiciones facultativas de la subasta de abastecimiento de aguas de la Base de Hidroaviones del Atalayón (Melilla). (*Gaceta* del 2 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que se mencionan pasen a ocupar los destinos que se indican. (*Gaceta* del 4 de noviembre de 1934.)—Orden promoviendo al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación Militar, comprendidos en la relación que se inserta, a las categorías que en la misma se indican. (*Gaceta* del 4 de noviembre de 1934.)—Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación Militar se adquirieran, por gestión directa, ocho aviones "E. 30" a la Sociedad Hispano-Suiza. (*Gaceta* del 6 de noviembre de 1934.)—Orden dispo-

niendo que el Teniente Coronel de Infantería, Observador de aeroplano, D. Santiago González Ortega cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y cause baja en el Arma de Aviación Militar por pase a otro destino. (*Gaceta* del 8 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que el Capitán de la Guardia Civil, Piloto y Observador de aeroplano, D. Carlos Galán Ruiz quede en la situación de disponible en Madrid. (*Gaceta* del 8 de noviembre de 1934.)—Orden anunciando a concurso para cubrir las plazas de Comandante del Arma de Aviación Militar vacantes en los Centros que se indican. (*Gaceta* del 8 de noviembre de 1934.)—Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Antonio Palacios Solís. (*Gaceta* del 8 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que la Orden de 10 de septiembre último, inserta en la *Gaceta* núm. 285, se entienda rectificada en la forma que se inserta. (*Gaceta* del 8 de noviembre de 1934.)—Orden resolviendo instancia del Sargento del Arma de Aviación Militar D. Gregorio Gómez Limón. (*Gaceta* del 8 de noviembre de 1934.)—Orden concediendo el derecho a las dietas reglamentarias en el extranjero al Teniente D. José Campagni y Fernández Bernal y al Sargento D. Benito Franco Gastón. (*Gaceta* del 8 de noviembre de 1934.)—Orden circular rectificando error padecido en el artículo 6.º del capítulo 3.º del pliego de condiciones facultativas de la subasta que se expresa. (*Gaceta* del 8 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Capitán en el Parque Regional SE. (*Gaceta* del 10 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que durante el período de reorganización de la Aeronáutica Nacional no se admitan en Aviación Militar Oficiales extranjeros en sus Escuelas, ni en prácticas en las Fuerzas Aéreas. (*Gaceta* del 10 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que los Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar algunas de las vacantes que se mencionan lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días. (*Gaceta* del 10 de noviembre de 1934.)—Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para que con carácter urgente celebre una subasta, con objeto de adquirir seis ómnibus y 10 camiones. (*Gaceta* del 10 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que los Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuren en la relación que se inserta pasen a ocupar los destinos que en la misma se indican. (*Gaceta* del 14 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que los Alféreces del Arma de Aviación Militar que se citan pasen destinados a la Escuadra núm. 1 (León). (*Gaceta* del 14 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que el Capitán de Caballería, Pi-

loto y Observador de aeroplano, D. Mario Páramo Roldán quede en la situación que se expresa. (*Gaceta* del 15 de noviembre de 1934.)—Orden autorizando al personal de Aviación Militar que figura en la relación que se inserta para usar sobre el uniforme, en el lado derecho del pecho, el distintivo internacional de su especialidad. (*Gaceta* del 15 de noviembre de 1934.)—Orden confiriendo una comisión del servicio para Francia al Capitán del Arma de Aviación Militar D. Emilio Entero Cataneo. (*Gaceta* del 15 de noviembre de 1934.)—Orden rectificando confiriendo una comisión del servicio para París a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que se mencionan, para visitar el XIV Salón de Aeronáutica, que se celebrará, en París, del 16 de noviembre al 2 de diciembre próximo. (*Gaceta* del 17 de noviembre de 1934.)—Orden resolviendo instancia promovida por el Subayudante del Arma de Aviación, Piloto militar de aeroplano, don Tomás Entrena Fernández. (*Gaceta* del 18 de noviembre de 1934.)—Orden destinando a los señores que se indican para ocupar las vacantes que se mencionan existentes en el Arma de Aviación. (*Gaceta* del 18 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo quede en situación de supernumerario en Aviación D. Manuel Martínez Merino. (*Gaceta* del 18 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo pasen destinados al Aeródromo Burguete los Capitanes médicos de Sanidad Militar D. Guzmán Ortuño y D. Juan Martínez del Portal Martínez. (*Gaceta* del 18 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que D. Martín Selgas Perea quede "Al servicio de otros Ministerios". (*Gaceta* del 18 de noviembre de 1934.)—Orden confiriendo una comisión del servicio para Santa Isabel de Fernando Póo al Capitán del Arma de Aviación, Ingeniero aeronáutico, D. Luis Azcárraga y Pérez Caballero. (*Gaceta* del 18 de noviembre de 1934.)—Orden confiriendo a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que se mencionan una comisión del servicio para París. (*Gaceta* del 18 de noviembre de 1934.)—Orden promoviendo a las categorías que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación Militar comprendido en la relación que se publica. (*Gaceta* del 18 de noviembre de 1934.)—Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la adquisición de repuesto de hidroavión "Dornier-Wall". (*Gaceta* del 24 de noviembre de 1934.)—Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reconstrucción de 18 aviones "Bréguet XIX A. 2". (*Gaceta* del 24 de noviembre de 1934.)—Decreto autorizando al Arma de Aviación Militar para proceder a la adquisición de diez motores "Elizalde" 450 CV. (*Gaceta*

del 24 de noviembre de 1934.)—Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reparación de quince aviones "Bréguet" y elementos para los mismos. (*Gaceta* del 24 de noviembre de 1934.)—Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la adquisición de repuesto de avión "Bréguet XIX A. 2". (*Gaceta* del 24 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que el personal de Aviación Militar del primer llamamiento de 1933 que, con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en el mes de octubre último, sea incluido en los beneficios que la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 2 del actual. (*D. O.* núm. 254) concede al resto del Ejército. (*Gaceta* del 27 de noviembre de 1934.)—Orden resolviendo instancia del Sargento del Arma de Aviación Militar D. Rafael Cabello Ledesma en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (*Gaceta* del 27 de noviembre de 1934.)—Orden resolviendo instancia del Sargento del Arma de Aviación Militar D. Enrique Felíu Rubio en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (*Gaceta* de 27 de noviembre de 1934.)—Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reparación de nueve aviones "Nieuport 52". (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que los Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se publica pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le asigna. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Eugenio Lazcano Campillo en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Pedro Romero Peláez en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Manuel Guerra Lombana en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Juan Manuel Portillo España en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos

que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Juan Gort Serrano en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Francisco Aparici Sesé pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden destinando a la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aviación al Teniente Coronel de Ingenieros D. Teodomiro González Antonini y al Comandante D. Miguel Ramírez de Cartagena y Marcaida. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden anunciando concurso para proveer una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos). (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden anunciando concurso para proveer tres vacantes de Capitán en los Servicios Técnicos del Arma de Aviación. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden desestimando instancia del Sargento de Complemento del Arma de Aviación Militar, Piloto militar de aeroplano, D. Enrique Ibáñez Martínez en solicitud de que le sea concedida la vuelta al servicio activo. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Cayetano Cañamero Martínez pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa. (*Gaceta* del 28 de noviembre de 1934.)—Orden desestimando instancia promovida por el Sargento Mecánico de Aviación Militar D. Federico Martín Arnillas solicitando se le conceda acogerse a los preceptos que determina la Ley de 5 de julio último. (*Gaceta* del 30 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que todos los vehículos del Arma de Aviación Militar sean dados de baja en las relaciones de estadísticas del correspondiente Subnegociado del Ministerio de la Guerra y que la Aviación Militar proceda a sustituir las matrículas de los mismos por otras con nueva numeración dentro del Arma. (*Gaceta* del 30 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo pase "Al servicio de otros Ministerios", Avia-

ción Militar, el Capitán de Ingenieros D. Felipe García Mauriño y Campuzano. (*Gaceta* del 30 de noviembre de 1934.)—Orden disponiendo que el personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército o de Aviación que, por estar comprendido en el artículo 15 de la Ley de 5 de julio pasado, ha ascendido a Oficial, pueda continuar perteneciendo o prestando sus servicios en el Arma, en espera de la definitiva reorganización. (*D. O.* núm. 260 del Ministerio de la Guerra de 10 de noviembre de 1934.)

JEFATURA DE AVIACION NAVAL.—Orden concediendo permuta de sus actuales destinos a D. José Galán Guerra y D. Federico Salas y Pintó. (*Gaceta* del 11 de noviembre de 1934.)—Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo General de la Armada con título de especialidad de aeronáutica. (*Gaceta* del 13 de noviembre de 1934.)—Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval. (*Gaceta* del 13 de noviembre de 1934.)

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL.—Orden desestimando instancia de D. Manuel Alique Mariana, meteorólogo en situación de supernumerario. (*Gaceta* del 2 de noviembre de 1934.)—Orden autorizando al Teniente de Navío de la Armada uruguayo D. Juan Carlos Deambrosio por haber sido comisionado por su Gobierno para realizar estudios de aerología en el Servicio Meteorológico.—Orden prorrogando el plazo de posesión del Auxiliar 1.º de Administración doña Pilar Salas Bonal.—Orden concediendo quince días de permiso al Observador de Meteorología D. Benito Sánchez Caballero.—Orden dando posesión a D. Cayo Dimas Puente de la vacante de la plaza de Ayudante de la Estación Meteorológica del Instituto de Segunda Enseñanza de Segovia.—Orden destinando a prestar servicio con carácter provisional en la Oficina Central Meteorológica al meteorólogo D. Manuel Alique Mariana.—Orden nombrando a D. Virgilio Trabazo Serapio Catedrático encargado de la Estación Meteorológica del Instituto de Segunda Enseñanza de Vigo.



El Sr. Director general de Aeronáutica, Presidente de la Junta Central de Aeronáutica, ha acordado que se confiera a D. Julio Adaro Terradillos la comisión del servicio que se indica a D. Julio Adaro Terradillos.

Madrid, 24 de noviembre de 1934.—P. D., Guillermo Moreno.

Señor Director general de Aeronáutica, Presidente de la Junta Central de Aeronáutica.

INFORMACIÓN NACIONAL

Asuntos generales, política aérea, organización y Reglamentos generales

Orden confiriendo la comisión del servicio que se indica a D. Julio Adaro Terradillos.

Imo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección General relativa a la conveniencia de que el Jefe de Sección de la misma e Ingeniero aeronáutico D. Julio Adaro y Terradillos visite el XIV Salón de Aeronáutica que se celebra en París desde el 16 del actual al 2 de diciembre próximo, y una vez informada favorablemente por el Interventor-Delegado,

Esta Presidencia ha resuelto conferir a D. Julio Adaro Terradillos una comisión del servicio, para París, de cinco días de duración, con derecho a las die-

tas y viáticos reglamentarios y a viajar por cuenta del Estado en territorio nacional, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 1.690,19 pesetas, con cargo al capítulo 19, artículo 1.º de la Sección 18 del Presupuesto para el primer semestre del año actual.

Madrid, 24 de noviembre de 1934.—P. D., Guillermo Moreno.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

SECCION I.

Aeropuertos y servicios auxiliares de la navegación aérea

Orden nombrando a D. Marcelo Navarro Castaño para ocupar la plaza de Oficial de Tráfico Aéreo en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta Central de Aeropuertos, he tenido a bien disponer sea nombrado D. Marcelo Navarro Castaño para ocupar la plaza de Oficial de Tráfico Aéreo en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises), sacada a concurso-oposición en convocatoria publicada en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la provincia de Valencia* con fecha 19 de octubre de 1934, asignándole una remuneración de cuatro mil pesetas (4.000) anuales,

pagaderas por meses vencidos y sometidas al descuento del importe de Utilidades que marca la Ley.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes. Madrid, 23 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica, Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

(*Gaceta del 30 de noviembre de 1934.*)

Orden disponiendo sean nombrados Radiotelegrafistas de Aeropuertos los señores D. Luis Montero Muñoz, D. Policarpo Julio Vicioso Palau, D. Alonso Pascual Roncal, D. Antonio Soler Terol y D. Alvaro Bielsa Marqueta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta Central de Aeropuertos, como resultado del concurso-oposición anunciado con fecha 28 de septiembre de 1934 (*Gaceta* núm. 271),

Esta Presidencia ha dispuesto sean nombrados Radiotelegrafistas de Aeropuerto los señores que a continuación se citan:

- D. Luis Montero Muñoz.
- D. Policarpo Julio Vicioso Palau.
- D. Alonso Pascual Roncal.
- D. Antonio Soler Terol.
- D. Alvaro Bielsa Marqueta.

Teniendo en cuenta este personal lo que se preceptúa en la base cuarta del concurso.

La efectividad de empleo les será concedida a dichos señores a partir de la fecha en que sean llamados a prestar servicio.

Madrid, 24 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica, Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

(*Gaceta del 30 de noviembre de 1934.*)

Orden disponiendo la adquisición de un transmisor radiotelegráfico-telefónico de 0,5 kw., modelo "T. N. 19", y de un receptor, modelo "R. g. 22", ambos para ondas cortas, ofrecidos por los Talleres Electromecánicos C. E. Telmar, cuyo material será instalado en el Aeropuerto provisional de Prat del Llobregat (Barcelona).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta Central de Aeropuertos, he dispuesto la adquisición de un transmisor radiotelegráfico-telefónico de

0,5 kw., modelo "T. N. 19", y de un receptor, modelo "R. g. 22", ambos para ondas cortas, ofrecidos por los Talleres Electromecánicos C. E. Telmar, cuyo mate-

rial será instalado por cuenta de la citada Casa en el Aeropuerto provisional de Prat del Llobregat (Barcelona), siendo su presupuesto de cuarenta y dos mil pesetas (42.000,00), y será cargo a los fondos de que dispone la Junta Central para estas atenciones.

Madrid, 31 de octubre de 1934.—El Subsecretario, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica, Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

Orden disponiendo la adquisición a la Casa Talleres Electromecánicos C. E. Telmar de un receptor radiotelegráfico, modelo "R. g. 27", para ondas medias de grupos generadores, torres portaantenas y accesorios, cuya instalación será en el Aeropuerto de Manises (Valencia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta Central de Aeropuertos en su sesión de 6 del corriente mes, he dispuesto la adquisición a la Casa Talleres Electromecánicos C. E. Telmar de un receptor radiotelegráfico, modelo "R. g. 27", para ondas medias de grupos generadores, torres portaantenas y accesorios, así como del montaje de la instalación en el Aeropuerto de Manises (Valencia), cuyo importe de

cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas (43.440,00) será cargo a los fondos de que dispone la Junta Central de Aeropuertos para estas atenciones.

Madrid, 21 de noviembre de 1934.—El Subsecretario, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica, Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

Fecha de expedición del título	Número del título	Clase de título	Título y licencia de piloto expedidos al nombre de
18-11-34	277	Piloto de turismo	D. José Laguna Tomas
18-11-34	278	Piloto de turismo	D. Emiliano Cano Catalán
23-11-34	44	Piloto de transportes públicos	D. Tomás Entrana Ferrández
23-11-34	279	Piloto de turismo	D. Enrique Puigmallo y Rodríguez
23-11-34	280	Piloto de turismo	D. Vicente Puigmallo y Rodríguez
23-11-34	281	Piloto de turismo	D. Vicente Ríos Seguí

Licencias de piloto concedidas durante el mes de noviembre de 1934

Fecha de expedición	Fecha del vencimiento	N O M B R E
2-11-34	2-11-35	D. José Mallol Gollanuel
7-11-34	7-11-35	D. Angel Martínez Collar
7-11-34	7-11-35	D. Antonio Martínez Carmona
7-11-34	7-11-35	D. José Rosado Guisó
8-11-34	8-11-35	D. Antonio Armasguy Feliú
8-11-34	8-11-35	D. Ramón Girón Gullonuel
8-11-34	8-11-35	D. Carlos Sánchez Rodríguez
14-11-34	14-11-35	D. José Fuentes Hoyle
15-11-34	15-11-35	D. José Laguna Tomas
16-11-34	16-11-35	D. Emiliano Cano Catalán
20-11-34	20-11-35	D. Tomás Entrana Ferrández
23-11-34	23-11-35	D. Enrique Puigmallo y Rodríguez
23-11-34	23-11-35	D. Vicente Puigmallo y Rodríguez
23-11-34	23-11-35	D. Vicente Ríos Seguí
24-11-34	24-11-35	D. Isidro Echevarría Capellán

SECCION 2.ª

Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadística y Servicio médico

Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de noviembre de 1934

Título y licencia de aptitud expedidos al nombre de	Clase de título	Número del título	Fecha de expedición del título
D. José Laguna Lomas	Piloto de turismo	277	15-11-934
D. Emiliano Canto Catalán	Piloto de turismo	278	16-11-934
D. Tomás Entrena Fernández	Piloto de transportes públicos ...	44	23-11-934
D. Enrique Puigmoltó y Rodríguez..	Piloto de turismo	279	23-11-934
D. Vicente Puigmoltó y Rodríguez..	Piloto de turismo	280	23-11-934
D. Vicente Ríos Seguí	Piloto de turismo	281	23-11-934

Licencias de aptitud concedidas durante el mes de noviembre de 1934

N O M B R E	Fecha de expedición	Fecha del vencimiento
D. José Mallol Guillaumet	3-11-934	3-11-935
D. Angel Martínez Culler	5-11-934	5-11-935
D. Antonio Martínez Carmona	5-11-934	5-11-935
D. José Rosado Guidú	5-11-934	5-5-935
D. Antonio Armangué Feliú	5-11-934	5-11-935
D. Ramón Girona Guillaumet	5-11-934	5-11-935
D. Carlos Sancho Rodríguez	5-11-934	5-11-935
D. José Fuertes Huelga	14-11-934	14-11-935
D. José Laguna Lomas	15-11-934	15-11-935
D. Emiliano Canto Catalán	16-11-934	16-11-935
D. Tomás Entrena Fernández	23-11-934	23-5-935
D. Enrique Puigmoltó y Rodríguez	23-11-934	23-11-935
D. Vicente Puigmoltó y Rodríguez	23-11-934	23-11-935
D. Vicente Ríos Seguí	23-11-934	23-11-935
D. Lázaro Echevarría Capetillo	24-11-934	24-11-935

**Exenciones de los derechos de aterrizaje, albergue y estancia en los aeródromos nacionales
abiertos a la navegación aérea, concedidas durante el mes de noviembre de 1934**

Matrícula de la aeronave	Nombre del propietario	Fecha de expedición	Fecha de caducidad
EC-LLA	D. Joaquín Coronado	12-11-934	31-12-934

Exenciones de los derechos de aterrizaje, alivios y rebajas en los aranceles nacionales
 aplicados a la navegación aérea, concedidas durante el mes de noviembre de 1934

Matrícula de la aeronave	Nombre del propietario	Fecha de expedición	Fecha de caducidad
.....	D. Joaquín Coronado	12-11-34	12-12-34

SECCION 3.ª

Industrias aeronáuticas, Laboratorios, Escuelas especiales

Orden disponiendo se abra concurso libre para la provisión de las Cátedras que se expresan.

Ilmo. Sr.: Existiendo tres vacantes de Profesores eventuales de la Escuela Superior Aerotécnica, correspondientes a las Cátedras de Física Matemática, para el segundo curso preparatorio—de Fabricación, para el curso de Aeromotores; de Motores de Aviación, para el mismo curso—,

Esta Presidencia ha dispuesto se abra concurso libre entre españoles para la provisión de cada una de ellas.

Las instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de la competencia técnica y méritos que posean los solicitantes, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Aeronáutica—Dirección General de Aeronáutica—, Magdalena, 12, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

Para la adjudicación de estas Cátedras se atenderá en primer lugar a la competencia que cada solicitante acredite en la materia correspondiente, por las

obras y trabajos efectuados, por el desempeño de cargos de la misma especialidad, y a igualdad de condiciones serán preferidos los que sean Profesores de la Escuela Superior Aerotécnica, los poseedores del título de Ingeniero aeronáutico, los Doctores o Licenciados en Ciencias, para la primera vacante, y para las otras dos, los que presenten, juntamente con el título de Piloto de aeroplano, dirigible, de navegante aéreo o de observador de aeroplano, el de Ingeniero aerotécnico, Industrial, de Caminos, de Minas, de Telecomunicación, Arquitecto, Ingeniero militar, Naval, Artillero (del Ejército o de la Armada) y Cuerpo general de la Armada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 16 de noviembre de 1934.)

D. José Mallol Gullon	5-11-334	5-11-335
D. Angel Martínez Collar	5-11-334	5-11-335
D. Antonio Martínez Carmona	5-11-334	5-11-335
D. José Ramón Giliberto	5-11-334	5-11-335
D. Antonio Aranzáiz Peláez	5-11-334	5-11-335
D. Ramón Giliberto Gullon	5-11-334	5-11-335
D. Carlos Sánchez Rodríguez	5-11-334	5-11-335
D. José Fuchi Huelga	14-11-334	14-11-335
D. José Laguarda Lomas	15-11-334	15-11-335
D. Emilio Santa Catalina	15-11-334	15-11-335
D. Tomás Enrique Fernández	23-11-334	23-11-335
D. Enrique Paredes y Rodríguez	23-11-334	23-11-335
D. Vicente Paredes y Rodríguez	23-11-334	23-11-335
D. Vicente Ríos Segal	23-11-334	23-11-335
D. Lázaro Beltrán Cepeda	24-11-334	24-11-335

SECCION 4.ª

Tráfico, policía y jurisdicción aérea

Orden disponiendo se abonen a Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) los servicios realizados por sus aviones durante el período de incautación por el Estado para ser utilizados en las operaciones militares durante el movimiento revolucionario del pasado octubre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se abonen a Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) los servicios realizados por sus aviones durante el período de incautación por el Estado, y a las órdenes del Arma de Aviación, para ser utilizados por ésta en las operaciones militares consecuencia del movimiento revolucionario del pasado octubre, con la misma cantidad por kilómetro que percibe la Compañía por el servicio de las líneas en la Península. A este fin, los vuelos evaluados en horas se reducirán a kilómetros, a razón de 160 kilómetros por hora, fijándose las distancias re-

corridas en los viajes efectuados por dichos aparatos, tomando como base las siguientes:

Barajas-León, 300 kilómetros; Getafe-León, 310 kilómetros; Getafe-Melilla, 550 kilómetros; León-Gijón-León, 205 kilómetros; Getafe-Logroño, 275 kilómetros; Getafe-Tetuán, 530 kilómetros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 21 de noviembre de 1934.)

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Barcelona en el mes de noviembre de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 500

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS —	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
				Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción —	TOTAL —	De pago —	Gra- tuita —	TOTAL —
	Máximo autori- zado gratuito —	Exceso de pago —														Kgs.	Kgs.					
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.						Kgs.	Kgs.	Kgs.
24	72	50	12.000	113	11	14	26	164	1.218	550			1.218	550		1.130	88		1.218	1.899		1.899

Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona - Madrid en el mes de noviembre de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 500

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos v paquetes postales)						PERIO- DICOS —	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción —	TOTAL —	De pago —	Gra- tuita —	TOTAL —
																Máximo autori- zado gratuito —	Exceso de pago —					
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Kgs.			Kgs.	Kgs.	Kgs.
23	82	50	11.500	76	15	19	21	131	2.841	267			2.841	267		848	101		949	1.402		1.402

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de noviembre de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	126	17	143
ALEMANA	5	1	6
AUSTRIACA	1	1	2
FRANCESA	2	»	2
INGLESA	10	»	10
ITALIANA	1	»	1
TOTALES	145	19	164

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de noviembre de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	112	7	119
ALEMANA	4	1	5
FRANCESA	2	»	2
INGLESA	4	»	4
SUIZA	1	»	1
TOTALES	123	8	131

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de noviembre de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 420

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE					MERCANCIAS			
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.		
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Kgs.						Kgs.	Kgs.
23	61	10	9.660	52	30	9	7	98	1.408	962			1.408	962		695	71		766	971		971		

Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de noviembre de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 420

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)				PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE				MERCANCIAS						
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa			TOTAL		De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.		
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.	Kgs.	Kgs.						Exceso de pago — Kgs.	Kgs.
23	64	10	9.660	47	36	7	9	99	454	571			454	571		812	85		897	467		467		

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de noviembre de 1934**

NACIONALIDAD	S E X O		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	87	6	93
ALEMANA	2	2	4
INGLESA	1	»	1
TOTALES	90	8	98

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de noviembre de 1934**

NACIONALIDAD	S E X O		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	80	8	88
ALEMANA	5	2	7
FRANCESA	1	»	1
INGLESA	2	1	3
TOTALES	88	11	99

Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de noviembre de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 1.650

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE					MERCANCIAS					
	de vuelo	H.		M.	Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL		De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL				
										Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.		Gs.	Kgs.						Kgs.	Exceso de pago	Kgs.	Kgs.
4	43	20	6,600	4	2	1	1	8	112	020			112	020		64	22		86	113		113				

Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de noviembre de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 1.650

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE					MERCANCIAS			
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL		
									Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Kgs.	Gs.
5	51	23	8.250	11	16	4		31	110	150			110	150		350	50		400	99		99		

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de noviembre de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	6	»	6
ALEMANA	1	»	1
SUIZA	1	»	1
TOTALES	8	»	8

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.
en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de noviembre de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	26	1	27
FRANCESA	2	1	3
ITALIANA	1	»	1
TOTALES	29	2	31

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia durante el mes de noviembre de 1934**En explotación por la L. A. P. E.****Kilómetros de la línea: 300**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE					MERCANCIAS			
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.		
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Máximo autori- zado gratuito — Kgs.	Exceso de pago — Kgs.
23	46	47	6.900	58	20	10	11	99	96	780	96	780	705	45	750	102								

Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid durante el mes de noviembre de 1934**En explotación por la L. A. P. E.****Kilómetros de la línea: 300**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE				MERCANCIAS			
	vuelo	H.		M.	Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL		De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.	
										Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.		Gs.	Máximo autori- zado gratuito — Kgs.						Exceso de pago — Kgs.
23	47	45	6.900	64	15	8	23	110	7	891			7	891		756	134		890	28			28

Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de noviembre de 1934

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	89	8	97
ALEMANA	1	1	2
MEJICANA	1	1	2
TOTALES	90	9	99

Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de noviembre de 1934

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	100	7	107
ALEMANA	1	1	2
AUSTRIACA	1	1	2
PORTUGUESA	1	1	2
TOTALES	103	7	110

D. Francisco Coterillo
 • Pedro Tonda
 • Eduardo Soriano
 • Manuel Gayoso
 • Eduardo Lastera
 • Luis Ruano
 • Fernando Robi Loring
 • José María Ansaldo
 • Václav Marchenko

TOTALES

Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de noviembre de 1934

LINEA AEREA	ENTIDAD EXPLOTADORA	Longi- tud kilomé- trica de la línea	Viajes efec- tuados	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS — Kgs.	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
							Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción — Kgs.	TOTAL — Kgs.	De pago — Kgs.	Gra- tuita — Kgs.	TOTAL — Kgs.
												Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito — Kgs.	Exceso de pago — Kgs.					
				H.	M.																				
				Madrid-Barcelona .	L. A. P. E.		500	24	72	50	12.000	113	11	14	26	164	1.218		550			1.218	550		1.130
Barcelona-Madrid .	Idem	500	23	82	50	11.500	76	15	19	21	131	2.841	267			2.841	267		848	101		949	1.402		1.402
Madrid-Sevilla . . .	Idem	420	23	61	10	9.660	52	30	9	7	98	1.408	962			1.408	962		695	71		766	971		971
Sevilla-Madrid . . .	Idem	420	23	64	10	9.660	47	36	7	9	99	454	571			454	571		812	85		897	467		467
Madrid- Valencia . .	Idem	300	23	46	47	6.900	58	20	10	11	99	96	780			96	780		705	45		750	102		102
Valencia- Madrid . .	Idem	300	23	47	45	6.900	64	15	8	23	110	7	891			7	891		756	134		890	28		28
Sevilla-Las Palmas .	Idem	1.650	4	43	20	6.600	4	2	1	1	8	112	020			112	020		64	22		86	113		113
Las Palmas-Sevilla .	Idem	1.650	5	51	23	8.250	11	16	4		31	110	150			110	150		350	50		400	99		99
TOTALES. . .		5.740	148	470	15	71.470	425	145	72	98	740	6.250	191			6.250	191		5.360	596		5.956	5.081		5.081

Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de noviembre de 1934

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA	626	54	680
ALEMANA	19	6	25
AUSTRIACA	2	1	3
FRANCESA	7	1	8
INGLESA	17	1	18
ITALIANA	2	>	2
MEJICANA	>	1	1
PORTUGUESA	1	>	1
SUIZA	2	>	2
TOTALES	676	64	740

Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de noviembre de 1934

NOMBRE DEL PILOTO	ENTIDAD DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	KILOMETROS VOLADOS	TIEMPO EN VUELO	
			H.	M.
D. Francisco Coterillo	L. A. P. E.	5.900	40	15
> Pedro Tonda	Idem.	8.850	57	35
> Eduardo Soriano	Idem.	9.460	59	35
> Manuel Gayoso	Idem.	8.180	52	04
> Eduardo Lasterra	Idem.	10.020	64	38
> Luis Ruano	Idem.	9.640	64	48
> Fernando Rein Loring	Idem.	4.520	29	35
> José María Ansaldo	Idem.	6.980	46	30
> Vsevolod Marchenko	Idem.	7.920	55	15
TOTALES		71.470	470	15

NEGOCIADO DE PROPAGANDA

AVISOS A LOS NAVEGANTES AEREOS

Estado de los campos de aterrizaje en el mes de noviembre de 1934.

Militares:

En buen estado: Albacete, Alcalá de Henares, Alcañiz, Alfaro, Andújar, Argamasilla de Alba, Barahona, Barcelona (Prat), Belchite, Burgos (Gamonal), Burguete (Murcia), Cáceres, Calamocha, Coreses, Cuatro Vientos, Daimiel, Getafe, Grajera, Granada, Hellín, Huesca, La Guardia, León, Lérida, Logroño (Agoncillo), Llanera, Maranchón, Monforte de Lemos, Mora, Olmedo, Santa Cruz de Mudela, Sarriá, Soria, Tafalla, Tárraga, Teruel, Totana, Tortuera y Zaragoza (El Palomar).

Civiles:

En buen estado: Alicante, Almería, Barcelona (Aero Club), Burgos (Aeropuerto), Castellón, Daroca, Gando, Gerona, Guadalajara, Herrera del Duque, Lérida, Málaga, Madrid (Barajas), Pamplona (Noáin), Peñarroya, Puebla de Alcocer, Soria (Los Negredos) y Vitoria.

Bujaraloz: Encharcado.

La Carolina: Mal estado. Peligroso.

Navahermosa: Mal estado.

Oropesa: Encharcado.

Sevilla (Tablada): Prohibido tomar tierra y rodar por la parte del campo en que no haya hierba.

Talarrubias: Mal estado.

Tetuán: Encharcado.

El aeropuerto de Barajas está abierto al tráfico aéreo desde las ocho a las veinte horas, incluso los domingos.

INFORMACIÓN EXTRANJERA

Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de noviembre de 1934.

DERECHO INTERNACIONAL

Bélgica.—Transportes prohibidos. (14 de noviembre de 1934.)

Bol. 646, pág. 1.

Ceylán.—Zonas donde el sobrevuelo está prohibido a las aeronaves.

Bol. 645, pág. 1.

Francia.—Decreto de 17 de abril de 1934 fijando los signos de reconocimiento de aeródromos privados.

Bol. 644, pág. 1.

Polonia-Hungría.—Convenio concerniente a la navegación aérea. (Entró en vigor el 3 de junio de 1934.)

Bol. 643, pág. 1.

Suiza.—Prescripciones sobre las marcas de nacionalidad y de matriculación de las aeronaves suizas.

Bol. 646, pág. 2.

Yugoeslavia-Austria.—Convenio concerniente a la navegación aérea. (Entró en vigor el 16 de diciembre de 1933.)

Bol. 642, pág. 1.

DERECHO AEREO INTERNO

(Registro de aeronaves.)

Australia.—Junio 1934.

Bol. 644, pág. 3.

Canadá.—Agosto 1934.

Bol. 645, pág. 2.

Canadá.—Estado numérico de los certificados en 31 de agosto de 1934.

Bol. 645, pág. 5.

Francia.—Julio 1934.

Bol. 643, pág. 9.

Francia.—Agosto 1934.

Bol. 646, pág. 5.

India.—Julio y agosto 1934.

Bol. 642, pág. 10.

Suiza.—Registro de aeronaves matriculadas en Suiza. Estado en 1.º de octubre de 1934.

Bol. 646, pág. 11.

INFORMACION

(Avisos a los navegantes aéreos.)

Alemania.—Brunswick: Aeródromo público de primera clase.

Aeródromo de Breslau: Fin de los trabajos.

Dessau: Aeródromo público de segunda clase.

Grossenhain: Terreno fuera de servicio.

Bol. 642, pág. 12.

Aeródromo de Borkum: Inundación.

Aeródromo de Königsberg-i-Pr.: Luces de marcación de obstáculos.

Kottbus: Aeródromo público de primera categoría. Cambio de denominación.

Nuremberg-Fürth: Aeródromo público de primera categoría. Cambio de denominación.

Bol. 644, pág. 11.

Aeródromo de Düsseldorf: Obstáculo.

Aeródromo de Kiel-Vossbrook: Trabajos.

Aeródromos públicos de Lubeck-Travemünde y Muenich-Schleissheim: Cambio de denominación.

Faros aeronáuticos.

Bol. 645, pág. 6.

Detmold: Aeródromo inutilizado.

Friedrichshafen-Hildesheim: Aeródromos públicos de segunda categoría. Cambio de denominación.

Terreno de aterrizaje privado de Nohra-près-Weimar: Obstáculo.

Aeródromo de Schwerin-Görries: Trabajos de terraplenes.

Bol. 646, pág. 16.

Schwerin-Görries: Aeródromo público de segunda categoría. Cambio de denominación.

Bol. 646, pág. 16.

Argelia. — Terreno de auxilio d'Erfoud: Terreno desechado.

Aeródromo de Maison-Blanche: Trabajos.

Bol. 643, pág. 14.

Bélgica.—Balizamiento de líneas aéreas de noche.

Bol. 642, pág. 12.

Bélgica.—Aeródromo público d'Hasselt-Kiewit.

Bol. 643, pág. 14.

Forges-lez-Chimay: Aeródromo privado, suprimido.

Bol. 644, pág. 11.

Aeródromo de Bruxelles: Servicio de transmisiones y de "teletipo". Horas de apertura de los postes de T. S. H. y de "teletipo" Bruxelles-Cologne.

Bol. 644, pág. 12.

Balizamiento de líneas aéreas de noche.

Bol. 645, pág. 7.

Brasil (Estados Unidos).—Reunión del Instituto de Meteorología del Ministerio de Comunicaciones.

Bol. 646, pág. 17.

Dinamarca.—Ruta aérea de Copenhague-Rdbyhavn: Faros aeronáuticos.

Sund. Fuerte de Middelgrund: Ejercicios de tiro.

Bol. 643, pág. 15.

Copenhague. Aeródromo de Kastrup: Trabajos de nivelación.

Bol. 643, pág. 16.

Dantzig (Villa Libre).—Aeródromo de Dantzig: Balizamiento de un obstáculo.

Bol. 645, pág. 8.

Grecia. — Zona del Golfo Atalanti: Ejercicios de tiro.

Bol. 645, pág. 8.

Francia.—Villacoublay-Velizy: Construcción de una estación de radiodifusión.

Beauvais-Tillé: Trabajos de terraplenado.

Faro de Verberie: Funcionamiento.

Bol. 642, pág. 13.

Agen-la-Garenne: Fin de trabajos.

Aeródromo de Landes de Bussac: Faro de señales.

Grenoble (Isère): Terreno militar de polígono de "Grenoble-Fontaine".

Aeródromo de Saint-Quentin-Roupy: Construcción de un hangar.

Aeródromo de Bordeaux-Teynac: Ejercicios de vuelo a vela.

Bol. 643, pág. 17.

Terreno de secours de Fayence (Var): Trabajos de nivelación.

Toulouse-Francazals.

Bol. 643, pág. 18.

Francia.—Cuadro de horas de apertura de estaciones radioeléctricas en Francia continental y en curso de 1.º de noviembre de 1934 al 31 de marzo de 1935.

Bol. 644, pág. 13.

Perpignan-la-Salanque: Dique inutilizado.

Saint-Raphaël: Terreno inutilizado.

Terreno de Sarrebourg-Buhl: Trabajos.

Aeródromo de la Tour-du-Pin: Obstáculos.

Bol. 644, pág. 16.

A. Base de Cuers-Pierrefeu (Var): Arreglo del campo.

B. Cannes: Terreno impracticable.

C. Grenoble: Obstáculo.

D. Puerto aéreo de Villaneuve-Orly: Ensayos de helicostato.

E. Rectificación a l'A.

A. Carcassonne: Trabajos.

B. Dieppe-St.-Aubin: Obstáculos.

C. Reims-Champagne: Trabajos.

D. Saint-Rambert d'Albon: Balizamiento de obstáculos.

Bol. 645, pág. 9.

Línea aérea París-Bruxelles: Acción de los faros.

Fayence (Var): Trabajos.

Bol. 645, pág. 10.

Aeródromo de Marseille-Marignane: Terreno inundado.

Saint-Rambert d'Albon: Terreno inundado, impracticable.

Saint-Etienne-Bothéon: Terreno inundado.

Bol. 646, pág. 17.

Aeródromo de Beauvais-Tillé: Trabajos.

Cannes: Terreno impracticable.

Bol. 646, pág. 18.

Gran Bretaña.—Rutas aéreas de Royaume-Uni:

A. Organización en caso de apuro para las travesías marítimas.

Bol. 644, pág. 17.

B. Mensajes de posición para radio.

Bol. 644, pág. 18.

C. Puentes de referencia convenidos.

Bol. 644, pág. 19.

Gran Bretaña.—Supresión de los depósitos de explosivos de la zona de Tonbridge. Correcciones aportadas a las cartas para la Aviación de la Ordenance Suvey. Mejora a l'Air Pilot.

Bol. 644, pág. 24.

Vuelos efectuados en las vecindades de la fábrica de productos químicos de Salt End a Hull.

Bol. 645, pág. 10.

Grecia. — Publicación de la Carta Aeronáutica de Grecia.

Bol. 644, pág. 24.

Italia.—Obstáculos situados en las vecindades del aeródromo para hidroaviones de Nápoles.

Bol. 644, pág. 25.

Marruecos.—Marrakech: Fin de trabajos.

Bol. 642, pág. 13.

Rabat-Mekines: Trabajos.

Bol. 644, pág. 25.

Países Bajos.—A. Balizamiento de rutas aéreas.

B. Aeródromo de Soesterberg: Informaciones.

Emisión de observaciones meteorológicas por radio-telefonía.

Bol. 642, pág. 14.

Mensajes meteorológicos para la navegación aérea.

Bol. 643, pág. 18.

Experiencias de tiro de artillería antiaérea a Den Helder y a Elburg.

Aeródromo de De Kooy: Aterrizajes de noche.

Bol. 643, pág. 21.

Aeródromo de Waalhaven: Prescripciones relativas al tráfico.

Bol. 644, pág. 26.

Enmienda.

Bol. 644, pág. 28.

Aeródromo de Schiphol: Obstáculos.

Faro aeronáutico de Melissant.

Bol. 644, pág. 29.

Cierre provisional al tráfico del aeródromo de Noord-Nederland.

Bol. 646, pág. 18.

Países Bajos.—Aeródromo de Schiphol: Obstáculos.

Aeródromos de Haamstede y de Flessingue: Radio-faros.

Bol. 646, pág. 19.

Suiza.—Servicio de invierno de las estaciones radio-eléctricas y de las telescripciones de aeródromos suizos.

Bol. 642, pág. 16.

Aeródromo de Dübendorf: Trabajos de drenaje.

Bol. 643, pág. 22.

Túnez.—Terreno de Tunis-el-Aouina: Trabajos.

Bol. 643, pág. 22.

ESTADISTICA DEL TRAFICO AEREO

Alemania.—Año 1933.

JEFATURA DE AVIACION MILITAR

Orden concediendo la gratificación de industria al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar don Leandro Cañete Heredia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto conceder gratificación de industria, a partir de 1.º de noviembre próximo, al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar don Leandro Cañete Heredia, por estar comprendido en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo se anuncie concurso para cubrir una vacante de Capitán de Ingenieros en la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Capitán de Ingenieros en la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aeronáutica, que será cubierta, a los quince días de la publicación de esta Orden, entre los Capitanes de Ingenieros no destinados en la misma que lo tengan solicitado o soliciten con arreglo a lo dispuesto en la

Orden circular de 21 de septiembre último (D. O. número 219).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de octubre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de noviembre de 1934.)

Circular rectificando el artículo 6.º del capítulo 3.º del pliego de condiciones facultativas de la subasta de abastecimiento de aguas de la Base de Hidroaviones del Atalayón (Melilla).

Publicada la Orden de 19 de septiembre del año actual, en la *Gaceta* del día 19 del presente mes, autorizando al Arma de Aviación Militar para celebrar una subasta con objeto de realizar el abastecimiento de aguas de la Base de Hidroaviones del Atalayón (Melilla), publicándose a continuación los pliegos de condiciones legales y facultativas que habían de regir en la misma, y habiéndose padecido error en la redacción del artículo 6.º del capítulo 3.º del pliego de condicio-

nes facultativas, se entenderá rectificado en la siguiente forma:

"Art. 6.º Las obras deberán quedar terminadas y hecha la recepción provisional de las mismas antes del 31 de diciembre próximo."

Madrid, 31 de octubre de 1934.—El Subsecretario, *Guillermo Moreno*.

Señor ...

(Gaceta del 2 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que se mencionan pasen a ocupar los destinos que se indican.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto que los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan pasen a ocupar los destinos que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de noviembre de 1934.—*Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante D. Angel Pastor Velasco, a eventualidades, continuando agregado a la Dirección General de Aeronáutica.

Capitán D. José Pazó Montes, de Servicios Técnicos y agregado a la Dirección General de Contribución Territorial, a eventualidades, continuando en dicha Dirección General.

Capitán D. Federico Noreña Echevarría, de los Servicios Técnicos, a eventualidades, como alumno de la Escuela Superior Aerotécnica.

Capitán, D. Florencio Becerril y Peigneux D'Egnon, de la Escuela núm. 3 (Logroño), a eventualidades, como alumno de la Escuela Superior Aerotécnica.

Capitán D. Vicente Sintés Fábregas, de Servicios Técnicos, a eventualidades, como alumno de la Escuela Superior Aerotécnica.

Capitán D. Leandro Cañete Heredia, a eventualidades y agregado al Servicio de Protección de Vuelos.

Capitán D. Luis Llorente Sola, de eventualidades y agregado al aeródromo de Cuatro Vientos, a la misma situación y agregado a la Escuela de Vuelo y Combate (Alcalá).

Capitán D. Felipe Díaz Linaza, de la Escuela número 3 (Logroño), a eventualidades y agregado al Ministerio de Instrucción Pública.

Capitán D. Ramón Bustelo Vázquez, del Parque Regional SE., a eventualidades y agregado al Ministerio de Instrucción Pública.

Teniente D. Eustaquio Ruiz de Alda, de las Fuerzas Aéreas, a eventualidades y agregado al Ministerio de Instrucción Pública.

Teniente D. José Álvarez Pardo, de la Escuadra número 3 (Logroño), a eventualidades y agregado al Ministerio de Instrucción Pública.

Teniente D. Juan Reus Olivera, de Escuadrilla de Plana Mayor de Cuatro Vientos y agregado al Minis-

terio de Instrucción Pública, a eventualidades, continuando agregado al expresado Ministerio.

Teniente D. Vicente Gil Lázaro, de la Escuadra número 2 y agregado al Parque Regional Sur, a eventualidades y agregado a Servicios Técnicos (Cuatro Vientos).

Teniente D. José Díaz Rodríguez, de la Escuadra número 2 (Sevilla), a eventualidades, como alumno de la Escuela Superior Aerotécnica.

Alférez D. Francisco Ballesteros Alonso, de la Escuela núm. 1 (León), a la Escuela de Observadores, como alumno del curso de ampliación de conocimientos profesionales.

Alféreces ascendidos que pasan destinados a la Escuela de Observadores, como alumnos del curso de ampliación de conocimientos profesionales:

D. Maximiliano Pardo Gallo.

D. José González Montero.

D. Juan Prito Molina.

D. Pío Rodríguez Novoa.

D. Adonis Rodríguez González.

D. Antonio Gutiérrez Lanzas.

D. Manuel López Martínez.

D. José Fernández Gutiérrez.

D. Cándido Herrera Aguilera.

D. David García Pérez.

D. Esteban Farreras Chaguaceda.

D. Inocencio Curto Alonso.

D. José Pérez Sánchez.

D. Daniel Ramos Pérez.

D. Antonio de Haro López.

D. Antonio García Delgado.

D. Crescencio Ramos Pérez.

* * *

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los Jefes del Arma de Aviación que a continuación se relacionan pasen a ocupar los destinos que a cada uno se señala:

Comandante D. José Martínez de Aragón, de agregado a Parque Central, a eventualidades y agregado a la Escuela de Observadores.

Comandante D. José Fernández Checa, de Servicios Técnicos, agregado a Parque Central.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de noviembre de 1934.—*Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 4 de noviembre de 1934.)

Orden promoviendo al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación Militar, comprendidos en la relación que se inserta, a las categorías que en la misma se indican.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo que dispone la Orden circular de 27 de mayo de 1932 (*D. O. del Ministerio de la Guerra* núm. 125),

Esta Presidencia ha resuelto promover a las categorías que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación Militar comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias, en cuyos empleos disfrutarán la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se conigna.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de noviembre de 1934. — *Alejandro Lerroux*.

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

A Subayudantes.

D. Salvador Sorroche Hernández, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de agosto último.

D. Joaquín Barrios Maceda, con las mismas.

D. Víctor Sánchez Pomedá, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de septiembre último.

D. Emiliano Pérez Díaz, con las mismas.

D. Juan Mallo Fernández, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de octubre actual.

D. Andrés Jiménez Barbero, con las mismas.

A Brigada.

D. Millán Torán López, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de agosto último.

(*Gaceta del 4 de noviembre de 1934.*)

Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación Militar se adquieran, por gestión directa, ocho aviones "E. 30" a la Sociedad Hispano-Suiza.

Como caso comprendido en el número segundo del artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, oído el parecer del Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en autorizar al citado Presidente para que por el Arma de Aviación Militar se adquieran, por gestión directa, ocho aviones "E. 30" a la Sociedad Hispano-Suiza, por un importe de trescientas ochenta

y cuatro mil pesetas, que habrán de ser cargo a la Sección primera, capítulo tercero, artículo quinto, agrupación única, concepto tercero del presupuesto para el segundo semestre del año actual.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1934.—NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García*.

(*Gaceta del 6 de noviembre de 1934.*)

Orden disponiendo que el Teniente Coronel de Infantería, Observador de aeroplano, D. Santiago González Ortega, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y cause baja en el Arma de Aviación Militar por pase a otro destino.

Ilmo. Sr.: Ascendido a su actual empleo por Orden circular de 8 del actual (*D. O.* núm. 233) el Teniente Coronel de Infantería, Observador de aeroplano, don Santiago González Ortega, y destinado por otra de 20 del mismo (*D. O.* núm. 245) a disponible en la primera División,

Esta Presidencia ha resuelto que el expresado Jefe cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y cause baja en el Arma de Aviación Militar, pasando a situación B) de las señaladas en el Reglamento de Aeronáutica, con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de

su empleo durante dos años, como comprendido en el apartado e) de las prevenciones generales de la Orden circular de 17 de septiembre de 1920 (*D. O.* número 210), por haber prestado servicio en Aviación como Observador durante más de cinco años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de noviembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 8 de noviembre de 1934.*)

Orden disponiendo que el Capitán de la Guardia Civil, Piloto y Observador de aeroplano, D. Carlos Galán Ruiz quede en la situación de disponible forzoso en Madrid.

Ilmo Sr.: Dispuesta por Orden de 24 del actual (*Gaceta* núm. 298), la vuelta al servicio activo del Capitán de la Guardia Civil, Piloto y Observador de aeroplano, D. Carlos Galán Ruiz, y quede disponible en Madrid,

Por esta Presidencia se ha resuelto que el expresado Capitán cause baja en el Arma de Aviación Militar y pase a situación B) de las señaladas para la misma, con derecho al uso permanente del emblema y al per-

cibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo, hasta el de Coronel inclusive, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Aeronáutica.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de noviembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 8 de noviembre de 1934.*)

Orden anunciando a concurso para cubrir las plazas de Comandante del Arma de Aviación Militar vacantes en los Centros que se indican.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de Comandante en el Parque Central, y otra de igual categoría en Servicios Técnicos,

Esta Presidencia ha resuelto que se anuncie el oportuno concurso, a fin de que los Comandantes que aspiren a ocuparlas y que pertenezcan a dicha Arma lo soliciten por medio de instancia, acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos,

en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 8 de noviembre de 1934.*)

Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Antonio Palacios Solís.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Antonio Palacios Solís, con destino en la Escuadra núm. 2, ascendido a dicho empleo por Orden de 8 de septiembre (*Gaceta* núm. 254) con antigüedad de 1.º de agosto anterior, manifestando su deseo de adquirir los beneficios de derechos pasivos máximos establecidos en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que determina la Orden circular de Guerra de 11 de diciembre de 1926 (*C. L.* núm. 439), en sus

reglas 5.ª y 6.ª, practicándose por quien corresponda el descuento reglamentario a contar desde el primer sueldo de su empleo que devengue y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934. — *Alejandro Lerroux*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 8 de noviembre de 1934.*)

Orden disponiendo que la Orden de 10 de septiembre último, inserta en la "Gaceta" núm. 285, se entienda rectificada en la forma que se inserta.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que la Orden de 10 de septiembre último, inserta en la *Gaceta* número 285, por la que se promueve al empleo de Alférez a varios Suboficiales del Arma de Aviación Militar, se entienda rectificada en el sentido de que la fecha de la misma es de 10 de octubre y no de sep-

tiembre, como en aquélla figura.

Madrid, 2 de noviembre de 1934. — *Alejandro Lerroux*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 8 de noviembre de 1934.*)

Orden resolviendo instancia del Sargento del Arma de Aviación Militar D. Gregorio Gómez Limón.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Gregorio Gómez Limón, con destino en las Fuerzas Aéreas de África (Aeródromo de Nador), en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Esta Presidencia ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasa-

das desde que fué promovido al empleo de Sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de noviembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 8 de noviembre de 1934.)

Orden concediendo el derecho a las dietas reglamentarias en el extranjero al Teniente D. José Campagni y Fernández Bernal y al Sargento D. Benito Franco Gastón.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección General, relativa a la concesión de dietas al Teniente del Arma de Aviación Militar D. José Campagni y Fernández Bernal y Sargento D. Benito Franco Gastón, en el desempeño de la comisión del servicio en Agadir (Marruecos francés), con motivo del auxilio prestado al Sargento de dicha Arma D. Mariano García Alonso, que resultó herido en accidente de Aviación sufrido en Cabo Guir tripulando el avión "Bréguet 12-143", y una vez que ha sido informada favorablemente por el Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto conceder el derecho a las dietas reglamentarias en el extranjero al Teniente

don José Campagni y Fernández Bernal y al Sargento don Benito Franco Gastón durante los diez días, desde el 28 de agosto hasta el 6 de septiembre últimos, que permanecieron en Agadir, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 2.385 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 5.ª, concepto 3.º de la Sección 1.ª del presupuesto para el segundo semestre del año actual.

Madrid, 3 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 8 de noviembre de 1934.)

Orden circular rectificando error padecido en el artículo 6.º del capítulo 3.º del pliego de condiciones facultativas de la subasta que se expresa.

Ilmo. Sr.: Publicada la Orden de 24 de octubre del año actual en la *Gaceta* del día 30 del mismo mes, autorizando al Arma de Aviación militar para celebrar una subasta, con carácter urgente, para la ejecución de la obra construcción de cámara de gases, edificio para oficinas de escuadrilla y galería de tiro para ametralladoras, acondicionamiento y habilitación de otros locales en el aeródromo de Getafe, publicándose a continuación los pliegos de condiciones legales y facultativas que habían de regir en la misma, y padecido error en la redacción del artículo 6.º del capítulo 3.º

del pliego de condiciones facultativas, se entenderá rectificado en la siguiente forma:

"Art. 6.º La entrega de las obras no podrá efectuarse, por ningún motivo, después de la terminación del año actual."

Madrid, 3 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor ...

(Gaceta del 8 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo se auncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Capitán en el Parque Regional SE.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de Capitán en el Parque regional SE.,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso a fin de que los Capitanes que aspiren a ocuparla y que pertenecen a dicha Arma lo soliciten, por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 10 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que durante el periodo de reorganización de la Aeronáutica Nacional no se admitan en Aviación Militar Oficiales extranjeros en sus Escuelas, ni en prácticas en las Fuerzas Aéreas.

Excmo. Sr.: El Plan de Instrucción anual a desarrollar en las unidades de Aviación Militar exige se mantenga el material de vuelo en perfectas condiciones de eficiencia, lo que no es posible en las actuales circunstancias de reorganización del Arma, si se distrae éste en funciones de enseñanza o prácticas no comprendidas en el citado Plan, ya se trate de las que efectúen los Pilotos de Complemento, Observadores de Ejército u Oficiales extranjeros. Asimismo, razones de índole militar y económicas aconsejan que a los Cursos de Observadores de Ejército asistan preferentemente Tenientes de las distintas Armas combatientes.

En consecuencia, y vista la propuesta de la Dirección General de Aeronáutica,

Por esta Presidencia se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Durante el periodo de reorganización de la Aeronáutica Nacional no se admitirán en Aviación Militar Oficiales extranjeros en sus Escuelas ni en prácticas en las fuerzas aéreas.

2.º A los cursos para Observadores de Ejército

asistirán en lo sucesivo, preferentemente, Tenientes de las Armas combatientes, y los que se efectúen mientras dure la citada reorganización no irán seguidos del periodo de prácticas en las Unidades que previene el artículo 23 del Decreto de 26 de junio de 1931 (*Diario Oficial* núm. 141).

3.º El personal con título civil de Piloto de aeroplano que sea llamado a Aviación Militar a efectuar cursos de reentrenamiento y aplicación militar, mientras dure la citada reorganización no realizará las prácticas que hasta ahora venía efectuando en las Unidades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934.—*Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 10 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que los Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar algunas de las vacantes que se mencionan lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto que los Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar algunas de las vacantes que a continuación se relacionan lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días, contando a partir de la publicación de esta Orden.

Escuadrilla de Plana Mayor (Cuatro Vientos). — Una de Subalterno.

Escuadra núm. 1 (León). — Dos de Subalterno.

Escuadra núm. 2 (Sevilla). — Tres de Subalterno.

Escuadra núm. 3. Grupo 13 (Barcelona). — Una de Subalterno (aptitud caza).

Escuadra núm. 3 (Logroño). — Dos de Capitán y una de Subalterno.

Grupo de Hidros núm. 6 (Burguete). — Dos de Subalterno.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1934. — P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 10 de noviembre de 1934.)

Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para que con carácter urgente celebre una subasta, con objeto de adquirir seis ómnibus y 10 camiones.

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Presidencia y por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto autorizar al Arma de Aviación Militar para que, con carácter urgente, celebre una subasta, con objeto de adquirir seis ómnibus y 10 camiones, aprobándose los pliegos de condiciones

que han de regir en la misma y que son los que se detallan a continuación. (Véase *Gaceta*.)

Madrid, 8 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor ...

(*Gaceta del 10 de noviembre de 1934.*)

Orden disponiendo que los Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta pasen a ocupar los destinos que en la misma se indican.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los Oficiales del Arma de Aviación Militar, o en comisión en la misma, que a continuación se relacionan pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1934.—*Alejandro Lerroux*.

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán D. Ignacio Jiménez Martín, de Ayudante-Secretario del Jefe de Aviación, a eventualidades.

Teniente D. Francisco Márquez Yanguas, de la Escuadra núm. 2 (Sevilla), a las Tropas de los Servicios de Cuatro Vientos. (V.)

Alférez D. Julio Bajo de Miguel, ascendido, a las Tropas de los Servicios de Cuatro Vientos. (V.)

Alférez D. Victoriano de Grado Ortega, ascendido, a las Tropas de los Servicios de "Burguete". (V.)

Alférez D. Rafael Hurtado de Gracia, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, a la Escuadrilla de Servicio del Aeródromo "Burguete", agregado. (Voluntario.)

Alférez D. José Correa Guerrero, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, a la Escuadrilla de Servicio del Aeródromo "Burguete", agregado. (F.)

Alférez D. Alfonso Alarcón Sarabia, ascendido, a la Escuadrilla Y-2 "Burguete". (V.)

Teniente D. Mariano González Cutre Villaverde, de la Escuadra núm. 1 (Grupo 21, León), a la misma Escuadra Grupo 11 (Getafe). (V.)

Teniente D. Manuel Mulas García, de la Escuadra número 1 (Grupo 21, León), a la misma Escuadra Grupo 31 (Getafe). (V.)

Alférez D. José Rosado Guidú, ascendido, a la Unidad Trimotor (Getafe). (V.)

Alférez D. Rodolfo Muro Carreras, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, a la Escuadra número 1 (Grupo 21, León), agregado. (V.)

Alférez D. Ramón Puparelli Francia, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, a la Escuadra número 1 (Grupo 21, León), agregado. (F.)

Alférez D. Gumersindo Arean Rodríguez, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, a la Escuadra número 2 (Escuadrilla de Caza), Sevilla, agregado. (F.)

Alférez D. Timoteo Valiente Sánchez, ascendido, a la Escuadra número 2 (Escuadrilla de Caza), Sevilla. (Forzoso.)

Alférez D. José Ruiz Cappa, ascendido, a la Escuadra núm. 2 (Sevilla). (V.)

Alférez D. Juan Inglés Hernández, ascendido, a las Tropas de los Servicios (Sevilla). (F.)

Alférez D. Jesús Fernández Tudela, ascendido, a la Escuadra núm. 2 (Sevilla). (F.)

Alférez D. Fructuoso Salvot Gárate, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, a la Escuadra número 3 (Grupo de Caza, Barcelona), agregado. (F.)

Alférez D. Antonio Larrazábal González, ascendido, a la Escuadra núm. 3 (Grupo de Caza, Barcelona). (Forzoso.)

Alférez D. Luis Polo Polo, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, a la Escuadra núm. 3 (Grupo de Caza, Barcelona), agregado. (F.)

Alférez D. Martín Petriz Villa, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, a la Escuadra núm. 3 (Grupo 23, Logroño), agregado. (V.)

Alférez D. Miguel Paniagua Paniagua, ascendido, a las Tropas de los Servicios (Logroño). (F.)

Alférez D. Antonio Peñafiel Calahorra, ascendido, a la Escuadra núm. 3 (Grupo 23, Logroño). (F.)

Alfárez D. Rogelio Arcusa Rodríguez, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, a la Escuadra número 3 (Grupo 23, Logroño), agregado. (F.)

Alfárez D. Juan Escorihuela Flórez, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, a la Escuadra número 3 (Grupo 23, Logroño), agregado. (F.)

Alfárez D. Manuel Rollán Jiménez, ascendido y en

comisión en el Arma de Aviación, al Grupo de Hidros número 6 "Burguete", agregado. (F.)

Alfárez D. Ricardo Monedero Zarza, ascendido y en comisión en el Arma de Aviación, al Grupo de Hidros núm. 6 "Burguete", agregado. (V.)

(Gaceta del 14 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que los Alféreces del Arma de Aviación Militar que se citan pasen destinados a la Escuadra núm. 1 (León).

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los Alféreces del Arma de Aviación Militar D. Francisco Ballesteros Alonso y D. Pío Rodríguez Novoa pasen destinados a la Escuadra núm. 1, León, quedando sin efecto el de la Escuela de Observadores, hecho por Orden de 2 del actual (Gaceta núm. 308).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1934.—Alejandro Lerroux.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 14 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que el Capitán de Caballería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Mario Páramo Roldán quede en la situación que se expresa.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Capitán de Caballería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Mario Páramo Roldán cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios, Arma de Aviación Militar", y quede disponible gubernativo en la primera División orgánica, con arreglo al artículo 5.º del Decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), pasando a situación B) de las señaladas en el vigente Reglamento de Aeronáutica, con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo durante diez años, como comprendido en el

apartado E) de la Orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210), por haber prestado servicio como Piloto durante más de cinco años.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1934.—P. D., Guillermo Moreno.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 15 de noviembre de 1934.)

Orden autorizando al personal de Aviación Militar que figura en la relación que se inserta para usar sobre el uniforme, en el lado derecho del pecho, el distintivo internacional de su especialidad.

Ilmo. Sr.: Terminado por las clases de primera categoría de Aviación Militar, cuya relación comienza con Manuel Navas Urbano y termina con Herminio Moro Alvarez, un curso de "Vuelos sin motor", obteniendo los títulos que asimismo se expresan, y vista la propuesta de la Dirección General de Aeronáutica,

Por esta Presidencia se ha resuelto autorizar al citado personal para usar sobre el uniforme, en el lado derecho del pecho, el distintivo internacional de la especialidad.

RELACIÓN QUE SE CITA

TÍTULO B

Superior de Planeador.

Soldado, Manuel Navas Urbano.

Idem, José Valiente Sánchez.

Idem, José Velaz de Medrano.

Idem, Tomás Yagüe Bohetta.

Idem, Justo Pérez Morales.

Idem, Arístides García López Rengel.

Idem, José Luis Caballero Belenguer.
Idem, Vicente Gay Gómez.

TÍTULO A

Elemental de Planeador.

Soldado, Francisco Albadalejo.
Idem, Angel Aparicio Fernández.
Idem, Carlos Samper Díez.

Idem, Manuel García Fernández.

Idem, Herminio Moro Alvarez.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 15 de noviembre de 1934.)

Orden confiriendo una comisión del servicio para Francia al Capitán del Arma de Aviación Militar don Emilio Entero Cataneo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General, relativa a la conveniencia de que el Capitán del Arma de Aviación Militar D. Emilio Entero Cataneo marche, en comisión del servicio, a Francia, con objeto de imponerse en los últimos adelantos conseguidos en la fabricación de bombas, explosivos, lanzabombas y las experiencias y ensayos sobre valística de bombas de Aviación en dicho país, así como visitar los campos de experimentación, y una vez que ha sido favorablemente informada por el Interventor-Delegado,

Esta Presidencia ha resuelto conferir una comisión del servicio para Francia al Capitán del Arma de Avia-

ción Militar D. Emilio Entero Cataneo, por veinte días de duración, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios en el extranjero y al viaje por ferrocarril por cuenta del Estado, en territorio nacional, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 6.240 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, agrupación quinta, concepto tercero, de la Sección primera del presupuesto para el segundo semestre del año actual.

Madrid, 14 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 15 de noviembre de 1934.)

Orden rectificada confiriendo una comisión del servicio para París a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que se mencionan para visitar el XIV Salón de Aeronáutica, que se celebrará, en París, del 16 de noviembre al 2 de diciembre próximo.

Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de esta Presidencia fecha 14 del actual (*Gaceta* del 15), se entenderá rectificada en el siguiente sentido:

"Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General referente a la invitación oficial que el Ministerio del Aire, francés, ha hecho por conducto del Agregado militar a la Embajada de Francia en Madrid, para que una Comisión del Arma de Aviación Militar visite el XIV Salón de Aeronáutica, que se celebrará en París del 16 de noviembre al 2 de diciembre próximos, interesantísima Exposición internacional, en la que se pondrá de manifiesto el estado actual de la técnica aeronáutica mundial, y una vez que ha sido informada favorablemente por el Interventor-Delegado,

Esta Presidencia ha resuelto conferir una comisión del servicio para París, de ocho días de duración, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, así como a viajar por cuenta del Estado por ferrocarril en te-

rritorio nacional, a los siguientes Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar:

Por las fuerzas aéreas.

Teniente Coronel D. Antonio Camacho Benítez, Jefe de la Escuadra núm. 1.

Tenientes: D. José Alvarez Pardo, D. Julián del Val Núñez, D. José Muñoz Jiménez Millas y D. Miguel García Pardo, del Grupo núm. 23.

Teniente D. Eduardo Lorenzi de la Vega, del Grupo núm. 11.

Por la Oficina de Mando de la Jefatura de Aviación Militar.

Comandante D. Julián Rubio López.
Capitán D. Luis Maestre Pérez.

Por los Servicios de Material.

Capitán D. Eugenio Frutos Dieste.

Por los Servicios Técnicos.

Capitán D. Joaquín Reixa Maestre.

A dicho efecto, se aprueba un presupuesto, de 28.051,20 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo

3.º, agrupación 5.ª, concepto 3.º de la Sección primera, del presupuesto para el segundo semestre del año actual.

Madrid, 14 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 17 de noviembre de 1934.)

Orden resolviendo instancia promovida por el Subayudante del Arma de Aviación, Piloto militar de aeroplano, D. Tomás Entrena Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Subayudante del Arma de Aviación, Piloto militar de aeroplano, D. Tomás Entrena Fernández, solicitando cesar de prestar sus servicios como Piloto en la Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, para lo que fué autorizado por Orden del Ministerio de la Guerra de 18 de abril de 1929,

Esta Presidencia ha resuelto acceder a lo que soli-

cita y disponer que dicho Subayudante cause alta en la Fuerza para haberes de la referida Arma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 18 de noviembre de 1934.)

Orden destinando a los señores que se indican para ocupar las vacantes que se mencionan existentes en el Arma de Aviación.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de octubre último (*Gaceta* núm. 288), para proveer una vacante de Capitán del Arma de Aviación en el Parque Regional Sur (Sevilla), y una de Teniente de la misma Arma en el Servicio de Transportes (Cuatro Vientos),

Esta Presidencia ha dispuesto destinar para ocupar la primera al Capitán D. Joaquín Pérez Martínez

de la Victoria, con carácter forzoso, y para la segunda al Alférez D. Manuel Moreno Guinea.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 18 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo quede en situación de supernumerario en Aviación D. Manuel Martínez Merino.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación, D. Manuel Martínez Merino,

Esta Presidencia ha resuelto quede en situación de supernumerario en Aviación, en las condiciones que determina el artículo 26 del vigente Reglamento de

Aeronáutica y Orden circular de 27 de enero de 1927 (*D. O.* núm. 23).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 18 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo pasen destinados al Aeródromo Burguete los Capitanes médicos de Sanidad Militar don Guzmán Ortuño y D. Juan Martínez del Portal Martínez.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de octubre último (*Gaceta* número 292), para proveer dos vacantes de Capitán Médico en el Arma de Aviación (Aeródromo de Burguete),

Esta Presidencia ha resuelto pasen "Al servicio de otros Ministerios", Aviación militar, destinados al Aeródromo de Burguete, los Capitanes Médicos de Sanidad Militar D. Guzmán Ortuño Ortuño y D. Juan Martínez del Portal Martínez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 18 de noviembre de 1934.*)

Orden disponiendo que D. Martín Selgas Perea quede "Al servicio de otros Ministerios".

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Capitán de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Martín Selgas Perea, vuelto al servicio activo, procedente de reemplazo por herido, según Orden del Ministerio de la Guerra de 12 de abril del actual (*Diario Oficial* núm. 265), quede "Al servicio de otros Ministerios" (Arma de Aviación Militar), en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 5 de enero de 1933 (*D. O.* núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 18 de noviembre de 1934.*)

Orden confiriendo una comisión del servicio para Santa Isabel de Fernando Póo al Capitán del Arma de Aviación, Ingeniero aeronáutico, D. Luis Azcárraga y Pérez Caballero.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General a instancia de la Inspección General de Colonias, relativa a que se conceda al Capitán del Arma de Aviación, Ingeniero aeronáutico, D. Luis Azcárraga y Pérez Caballero, una comisión del servicio, no indemnizable, de seis meses de duración para Santa Isabel de Fernando Póo, a fin de tomar parte en los trabajos que habrán de llevarse a cabo para el levantamiento del mapa de los territorios españoles en el Golfo de Guinea y los estudios y prácticas que los miembros de la Expedición Iglesias al Amazonas realizarán en los mismos, como Jefe del equipo encargado de efectuar dicho levantamiento y miembro de la citada Expedición Iglesias,

Por esta Presidencia se ha resuelto conferir al men-

cionado Capitán D. Luis Azcárraga y Pérez Caballero una comisión del servicio de seis meses de duración, sin derecho a dietas ni viáticos, para Santa Isabel de Fernando Póo, debiendo el interesado embarcar para dichos territorios en el vapor correo oficial correspondiente al presente mes, y que zarpará de Cádiz el próximo día 20.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Director general de Aeronáutica e Inspector general de Colonias.

(*Gaceta del 18 de noviembre de 1934.*)

Orden confiriendo a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar que se mencionan una comisión del servicio para París.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General relativa a que se autorice al Presidente y Vocal, respectivamente, de la Federación Aeronáutica Española Comandante D. Pío Fernández Mulero y Capitán D. José Pérez Pardo, así como al Comandante D. Francisco Fernández y González-Longoria y Teniente D. Máximo Penche Martínez, a visitar la XIV Exposición Internacional de Aeronáutica que se celebrará en París del día 16 del actual al 2 de diciembre próximo, así como a los dos primeros a trasladarse, en caso necesario, a Bélgica, Países Bajos, Alemania, Suiza, Inglaterra e Italia, para visitar fábricas de material aeronáutico, confiriéndoles al efecto una comisión del servicio no indemnizable,

Esta Presidencia ha resuelto conferir a los citados Jefes y Oficiales del Arma de Aviación Militar una comisión del servicio para París (Francia), sin dere-

cho a dietas ni viáticos, ampliable esta comisión por lo que respecta al Comandante D. Pío Fernández Mulero y Capitán D. José Pérez Pardo, al resto de Francia, Bélgica, Países Bajos, Alemania, Suiza, Inglaterra e Italia con objeto de visitar la XIV Exposición Internacional de Aeronáutica de París y visitar fábricas de material aeronáutico, siendo la duración de la comisión de veinte días para éstos y de quince días para el Comandante D. Francisco Fernández y González-Longoria y Teniente D. Máximo Penche Martínez.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 18 de noviembre de 1934.)

Orden promoviendo a las categorías que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación Militar comprendido en la relación que se publica.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo que dispone la Orden circular de 27 de mayo de 1932 (D. O. número 125),

Esta Presidencia ha resuelto promover a las categorías que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación Militar comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias, en cuyos empleos disfrutarán la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se le consigna.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1934.—*Alejandro Lerroux*.

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

A Subteniente.

Don Leandro Ainoza Villacampa, con antigüedad de 5 de julio de 1934 y efectos administrativos de 1.º del corriente.

A Subayudante.

Don Félix Moreno Molina, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º del corriente.

(Gaceta del 18 de noviembre de 1934.)

Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la adquisición de repuesto de hidroavión "Dornier-Wall".

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y de conformidad con el Consejo de Estado,

Vengo en autorizar al citado Presidente del Consejo para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la adquisición de repuesto de hidroavión

"Dornier-Wall", mediante concierto directo, siendo cargo su importe, de 290.101,54 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1934.—NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES. — El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García*.

(Gaceta del 24 de noviembre de 1934.)

Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reconstrucción de 18 aviones "Bréguet XIX A. 2".

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y de conformidad con el Consejo de Estado,

Vengo en autorizar al citado Presidente del Consejo para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reconstrucción de 18 aviones "Bréguet

XIX A. 2", mediante concierto directo, siendo cargo su importe, de 1.017.485,10 pesetas, a los fondos de Aviación militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1934.—NICTO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES. — El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García*.

(Gaceta del 24 de noviembre de 1934.)

Decreto autorizando al Arma de Aviación Militar para proceder a la adquisición de 10 motores "Elizalde" 450 CV.

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y de conformidad con el Consejo de Estado,

Vengo en autorizar al citado Presidente del Consejo para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la adquisición de diez motores "Elizalde"

450 CV., mediante concierto directo, siendo cargo su importe, de 500.000 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1934.—NICTO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES. — El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García*.

(Gaceta del 24 de noviembre de 1934.)

Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reparación de 15 aviones "Bréguet" y elementos para los mismos.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y de conformidad con el Consejo de Estado,

Vengo en disponer quede aclarado el Decreto de 7 de agosto de 1934, por el que se autorizaba al citado Presidente del Consejo para que por el Arma de Aviación Militar se procediera, por concierto directo, a la reparación de aviones "Bréguet" y elementos para los mismos, en el sentido de que el número de aviones

"Bréguet" a reparar es el de 15 y que en la cifra total autorizada de 521.295,77 pesetas, que no sufre alteración, está también incluida la reparación de un hidroavión "Dornier-Wall".

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1934.—NICTO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES. — El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García*.

(Gaceta del 24 de noviembre de 1934.)

Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la adquisición de repuesto de avión "Bréguet XIX A. 2".

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y de conformidad con el Consejo de Estado,

Vengo en autorizar al citado Presidente del Consejo para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la adquisición de repuesto de avión "Bré-

guet XIX A. 2", mediante concierto directo, siendo cargo su importe, de 168.241,59 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1934.—NICTO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES. — El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García*.

(Gaceta del 24 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que el personal de Aviación Militar del primer llamamiento de 1933 que, con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en el mes de octubre último, sea incluido en los beneficios que la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 2 del actual ("D. O." núm. 254) concede al resto del Ejército.

Excmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha dispuesto que el personal del Arma de Aviación del primer llamamiento del reemplazo de 1933, que con motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en el pasado mes de octubre hubo de suspenderse su licenciamiento, sea incluido en los beneficios que la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 2 del actual (D. O. núm. 254), concede al resto del Ejército, debiendo reclamarse el plus que en la misma se concede, con cargo a los ca-

pítulos, artículos y secciones del vigente presupuesto que en ella se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de noviembre de 1934.)

Orden resolviendo instancia del Sargento del Arma de Aviación Militar D. Rafael Cabello Ledesma en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Rafael Cabello Ledesma, con destino en la Escuadra número 2, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de

Sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de noviembre de 1934.)

Orden resolviendo instancia del Sargento del Arma de Aviación Militar D. Enrique Feliú Rubio en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Enrique Feliú Rubio, con destino en la Escuadra número 3, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de

Sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de noviembre de 1934.)

Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reparación de nueve aviones "Nieuport 52".

Como caso comprendido en el número 2.º del artículo 55 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y de conformidad con el Consejo de Estado,

Vengo en autorizar al citado Presidente del Consejo para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reparación de nueve aviones "Nieuport

tipo 52", mediante concierto directo, siendo cargo su importe de 256.678 pesetas 96 céntimos, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1934.—**NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.** — El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García.*

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que los Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se publica pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le asigna.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los Oficiales del Arma de Aviación Militar que se expresan en la siguiente relación pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 26 de noviembre de 1934. — *Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán D. Cipriano Grande y Fernández Bazán, de la Escuela de Observadores, a la Escuadra número 3, Grupo 23, Logroño. (F.).

Capitán D. Martín Selgas Perea, de alta en el Arma, a la Escuadra número 3, Grupo 23, Logroño. (Forzoso.)

Teniente D. Eduardo Viladés Abadía, del Servicio de Transportes, a las Escuadrillas de Plana Mayor, Cuatro Vientos (V.).

Alférez D. Luis Polo Polo, de la Escuadra número 3, Grupo 13, Barcelona, agregado, a la Escuadra número 1, Grupo 21, León, agregado. (V.).

Capitán D. José Antonio Méndez Iriarte, de la Escuadra número 3, Grupo 13, Barcelona, a eventualidad y agregado al Ministerio de Instrucción Pública.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Eugenio Lazcano Campillo en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Eugenio Lazcano Campillo, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas, desde que fué promovido al empleo de

Sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de noviembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Pedro Romero Peláez en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Pedro Romero Peláez, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas, desde que fué promovido al empleo de

Sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de noviembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Manuel Guerra Lombana en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Manuel Guerra Lombana, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas, desde que fué promovido al empleo de

Sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de noviembre de 1934.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Juan Manuel Portillo España en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Juan Manuel Portillo España, con destino en la Escuadra número 2, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de

Sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Juan Gort Serrano en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación militar D. Juan Gort Serrano, con destino en la Escuadra número 2, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo hecho a su debido tiempo,

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas desde que fué promovido al empleo de

Sargento, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de noviembre 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Francisco Aparici Sesé pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el soldado del Arma de Aviación militar Francisco Aparici Sesé, con destino en los Servicios de Material e Instrucción (Aeródromo Burguete), pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa, por tenerlo solicitado en las condiciones que determina la Orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden destinando a la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aviación al Teniente Coronel de Ingenieros D. Teodomiro González Antonini y al Comandante D. Miguel Ramírez de Cartagena y Marcaida.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 4 de octubre último (D. O. número 232), para proveer las vacantes de Teniente Coronel y Comandante de Ingenieros en la Comandancia Exenta de este Arma,

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocuparlas al Teniente Coronel de Ingenieros D. Teodomiro

González Antonini y Comandante D. Miguel Ramírez de Cartagena y Marcaida, de la misma Arma.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden anunciando concurso para proveer una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos).

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Observadores (Cuatro Vientos),

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso a fin de que los Capitanes que aspiren a ocuparla y que pertenecen a dicha Arma lo solici-

ten por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y

efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden anunciando concurso para proveer tres vacantes de Capitán en los Servicios Técnicos del Arma de Aviación.

Ilmo. Sr.: Existiendo tres vacantes de Capitán en los Servicios Técnicos del Arma de Aviación Militar que deben ser cubiertas por concurso,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncien las referidas vacantes a fin de que los Capitanes y Tenientes con título de Ingeniero, y con preferencia los que lo tengan de Aeronáutico, que deseen ocuparlas pertenecientes a dicha Arma lo soliciten en el plazo de diez

días por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden desestimando instancia del Sargento de Complemento del Arma de Aviación Militar, Piloto militar de aeroplano, D. Enrique Ibáñez Martínez en solicitud de que le sea concedida la vuelta al servicio activo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento de Complemento del Arma de Aviación Militar, Piloto militar de aeroplano, D. Enrique Ibáñez Martínez, en solicitud de que le sea concedida la vuelta al servicio activo en dicha Arma,

Esta Presidencia, teniendo en cuenta que subsisten las mismas razones por las que en Orden comunicada del Ministerio de la Guerra de 17 de agosto de 1933

le fué denegada igual petición, ha resuelto desestimar lo que solicita.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que el soldado del Arma de Aviación Militar Cayetano Cañamero Martínez pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el soldado del Arma de Aviación Militar Cayetano Cañamero Martínez, con destino en la Escuadra núm. 2, pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa, por tenerlo solicitado en las condiciones que determina la Orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 28 de noviembre de 1934.)

Orden desestimando instancia promovida por el Sargento Mecánico de Aviación Militar D. Federico Martín Arnillas solicitando se le conceda acogerse a los preceptos que determina la Ley de 5 de julio último.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento Mecánico del Arma de Aviación Militar D. Federico Martín Arnillas, solicitando se le conceda aco-

gerse a los preceptos que determina la Ley de 5 de julio último (D. O. núm. 158),

Esta Presidencia, teniendo en cuenta que el Cuerpo

de Mecánicos de Aviación Militar se rige por su Reglamento especial, ha resuelto desestimar lo que solicita.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efec-

tos. Madrid, 28 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 30 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que todos los vehículos del Arma de Aviación Militar sean dados de baja en las relaciones de estadísticas del correspondiente Subnegociado del Ministerio de la Guerra y que la Aviación Militar proceda a sustituir las matrículas de los mismos por otras con nueva numeración dentro del Arma.

Excmo. Sr.: Dada la relación de dependencia que el Decreto de 19 de julio de 1934 establece para la Aviación Militar, con respecto a esta Presidencia, y, en consecuencia, la independización de su Servicio de Automóviles, con relación al del Ministerio de la Guerra,

Esta Presidencia ha resuelto que todos los vehículos del Arma de Aviación Militar sean dados de baja en las relaciones de estadística del correspondiente Subnegociado del Ministerio de la Guerra y que la Aviación Militar proceda a sustituir las matrículas de los mismos por otras con nueva numeración dentro del Arma.

Estas matrículas, que se ajustarán a lo establecido en el vigente Código de Circulación, en lo que se refiere a dimensiones de la placa y tamaño y color de las letras y números, llevarán en el centro el emblema del Arma; en la parte derecha de la placa, el número de matrícula, y en la izquierda, las iniciales F. A., para indicar que el vehículo pertenece a Fuerzas Aéreas.

A continuación de estas iniciales, y separada de ellas con un guión, figurará una de las letras R., P., E. o A., según se trate de vehículos rápidos, pesados, especiales o auxiliares, respectivamente.

La matrícula de prueba se diferenciará de las anteriores en que en el lugar del número llevará una P.

También por el Arma de Aviación Militar se procederá en lo sucesivo, previo los correspondientes exámenes que al efecto organizará, a expedir las licencias para conducción de vehículos al personal militar de la misma que reúna las debidas condiciones, dejando de hacerlo el correspondiente organismo del Ministerio de la Guerra que hasta ahora lo venía efectuando.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 30 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo pase "Al servicio de otros Ministerios", Aviación Militar, el Capitán de Ingenieros don Felipe García Mauriño y Campuzano.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1.º de noviembre (Gaceta núm. 306), para proveer una vacante de Capitán de Ingenieros en la Comandancia Exenta del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto pase "Al servicio de otros Ministerios, Aviación Militar", el Capitán de Ingenieros D. Felipe García Mauriño y Campuzano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de noviembre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 30 de noviembre de 1934.)

Orden disponiendo que el personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército o de Aviación, que por estar comprendido en el artículo 15 de la Ley de 5 de julio pasado, ha ascendido a Oficial, pueda continuar perteneciendo o prestando sus servicios en el Arma, en espera de la definitiva reorganización.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Aeronáutica), este Ministerio ha resuelto que

el personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército o de Aviación, que por estar comprendidos en el artículo 15 de la ley de 5 de julio pasado ha ascendi-

do a oficial, pueda continuar perteneciendo o prestando sus servicios en el Arma, en espera de la definitiva reorganización en las siguientes situaciones:

A) *Personal con título y aptitud de Piloto.*—Asistirá a los cursos de ampliación que oportunamente se convocarán; la aprobación de ellos es condición indispensable para en su día poder formar parte de los cuadros del Cuerpo general del Aire.

B) *Personal con títulos de radio, ametrallador-bombardero o ambos.*—Pertenecerán en lo sucesivo a las tropas de Aviación, y si las necesidades lo aconse-

jan, podrán simultanear su destino de plantilla con otro que se le ordene, en relación con los conocimientos de su antigua especialidad. Percibirán sobre el sueldo de su empleo las gratificaciones de destino en Aviación y servicio en filas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1934.—*Hidalgo.*

Señor ...

(D. O. del Ministerio de la Guerra 10 noviembre 1934.)

CARACTER	EMPLEO Y NOMBRES	DETALLES
Voluntario	Teniente de navío, Aviator naval D. Severiano de Madariaga y Garza	Comandante de Escuadrilla de Bombardeo

Madrid, 11 de octubre de 1934.—El Jefe de Aviación Naval, Pablo Hernández.—Conforme: El Director general de Aeronáutica, J. Huelga.—Aprobado: A. Latorre.

JEFATURA DE AVIACION NAVAL

Orden concediendo permuta de sus actuales destinos a D. José Galán Guerra y D. Federico Salas y Pintó.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de los Tenientes de navío, Aviadores navales D. José Galán Guerra y don Federico de Salas y Pintó, en súplica de permuta de sus actuales destinos,

Esta Presidencia, de conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Aviación Naval, ha dispuesto se acceda a lo solicitado.

Madrid, 6 de noviembre de 1934.—*Alejandro Lerroux*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 11 de noviembre de 1934.)

Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo General de la Armada, con título de especialidad aeronáutica

DESTINOS	EMPLEOS Y NOMBRES DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	CARACTER CON QUE SE LES CONFIERE
Comandante de Escuadrilla de Bombardeo	Teniente de navío, Aviador naval, D. Severiano de Madariaga y Garriga	Voluntario.

Madrid, 31 de octubre de 1934.—El Jefe de Aviación Naval, *Pablo Hermida*.—Conforme: El Director general de Aeronáutica, *I. Warleta*.—Aprobado: *A. Lerroux*.

(Gaceta del 13 de noviembre de 1934.)

Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo de Auxiliares de Aeronáutica Naval

DESTINOS	EMPLEOS Y NOMBRES DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	CARACTER CON QUE SE LES CONFIERE
Escuadrilla de Bombardeo	Oficial tercero, Piloto, D. Manuel Carselles García	Voluntario.
Idem de id.	Idem id., Mecánico, D. Tomás Carrión López ...	Idem.
Escuadrilla de Reconocimiento número 1	Idem id., Piloto, José Vidal Martínez	Forzoso.
Idem de id.	Idem id., Mecánico, D. Lorenzo Olivar Ruiz	Idem.
Escuadrilla de Adiestramiento	Idem id., Piloto, D. Enrique Pereira Basanta ...	Voluntario.
Almacén general de San Javier ...	Idem id., Piloto, D. Carlos Lázaro Casajust	Idem.
Aerostación y Caza	Idem id., Mecánico, D. José María Maldonado Sierra	Forzoso.
Escuadrilla de Escuela	Idem id., Mecánico, D. Antonio Martín Ramírez.	Voluntario.
Servicio de Radio y Comunicaciones de San Javier	Idem id., Radio, D. Tiburcio Gómez Molina	Idem.
Escuadrilla de Reconocimiento número 1	Idem id., Radio, D. Juan Macho Juárez	Confirmado en su destino.
Escuela de Aeronáutica Naval (Aeródromo del Prat)	Idem id., Radio S. T., D. Carlos Parellada	Conforme dispone el Decreto de 24 de julio de 1931 (D. O. M., número 164).
Escuadrilla de Bombardeo	Idem id., Piloto, D. José Pérez Carreño	Confirmado en su destino.

Madrid, 31 de octubre de 1934.—El Jefe de Aviación Naval, *Pablo Hermida*.—Conforme: El Director general de Aeronáutica, *I. Warleta*.—Aprobado: *A. Lerroux*.

(Gaceta del 13 de noviembre de 1934.)

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Orden desestimando instancia de D. Manuel Alique Mariana, meteorólogo en situación de supernumerario.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el Meteorólogo, en situación de supernumerario, D. Manuel Alique Mariana, en solicitud de que al reingresar en el servicio activo lo sea por la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas;

Resultando que el solicitante fué declarado supernumerario sin sueldo, a instancia propia, por Real orden de 29 de julio de 1924, cesando en el servicio activo el día 8 de agosto del mismo año, cuando tenía categoría de Oficial primero, con 5.000 pesetas, y había servido en activo más de dos años en dicha categoría;

Resultando que al aplicar el Real decreto de 29 de septiembre de 1928 y las plantillas consignadas en la ley de Presupuestos para 1929 se le ascendió, por Real orden de 21 de enero de 1929, a Meteorólogo, Jefe de Negociado de segunda, con 7.000 pesetas, y continuó en la situación de supernumerario;

Resultando que la Orden ministerial fecha 28 de febrero de 1933, inserta en la *Gaceta* de 3 de marzo, al resolver sobre la instancia en que el propio Sr. Alique solicitaba su reingreso en el Escalafón del Cuerpo de Meteorólogos por la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, aclaró la situación de dicho funcionario, en el sentido de que no podía ser revocada, por no haber reclamado en tiempo oportuno a raíz de haber sido publicado el Escalafón en la *Gaceta* del 1.º de agosto de 1932;

Considerando que, en virtud del artículo 32 del Decreto de 1.º de julio de 1932, reorganizando el Servicio Meteorológico Español es de aplicación para las situaciones de supernumerarios sin sueldo en el Cuerpo de Meteorólogos el artículo 33 del Real decreto de 28 de diciembre de 1911, reformado por Reales decretos de 3 de enero de 1918 y 2 de marzo de 1923, el cual exige para el ascenso de los supernumerarios un mínimo de dos años de servicio activo en cada categoría,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer sea desestimada la instancia de referencia y que, en virtud del artículo 33 del Real decreto de diciembre de 1911, el interesado tendrá derecho a reingresar en el servicio activo por la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, en la cual habrá de prestar servicio activo por un mínimo de dos años, para que en ascensos sucesivos llegue a recuperar su puesto en el Escalafón, a continuación del Meteorólogo D. Rafael Marín Sanz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de octubre de 1934.—*Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 2 de noviembre de 1934.*)

Orden autorizando al Teniente de Navío de la Armada uruguaya D. Juan Carlos Deambrosio por haber sido comisionado por su Gobierno para realizar estudios de aerología en el Servicio Meteorológico.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden comunicada de V. I., de fecha 20 del actual, trasladando otra del Ilmo. Señor Subsecretario de Estado, en la que se transcribe nota de la Legación del Uruguay solicitando se autorice al Teniente de Navío de la Armada uruguaya D. Juan Carlos Deambrosio, el cual ha sido comisionado por su Gobierno para que pueda realizar estudios de aerología en el Servicio Meteorológico Español; y de conformidad con la Jefatura de dicho Servicio,

Esta Dirección General tiene el honor de manifestar a V. I. que la autorización solicitada queda concedida, en cuyo sentido puede comunicarse a dicha Legación del Uruguay.

Madrid, 1 de noviembre de 1934.—El Director general, *I. Warleta.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden prorrogando el plazo de posesión del Auxiliar 1.º de Administración doña Pilar Salas Bonal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D.ª Pilar Salas Bonal, nombrada Observador de Meteorología interino, Auxiliar 1.º de Administración por Orden de 24 de septiembre anterior,

Esta Presidencia, en virtud de lo que dispone el artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y la Real orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien concederle una primera prórroga al plazo po-

sesorio del indicado empleo de un mes sin sueldo y por enfermedad, prórroga que terminará el día 24 de noviembre de 1934.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Madrid, 31 de octubre de 1934.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

Orden concediendo quince días de permiso al Observador de Meteorología D. Benito Sánchez Caballero.

En uso de las facultades que me concede el artículo 31 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del mismo, he tenido por conveniente conceder quince días de permiso al Observador de Meteorología D. Benito Sánchez Caballero, con destino en la Oficina Central Meteorológica, debiendo participarme V. S. la fecha en

que comienza a disfrutarlos y la en que se presenta a continuar sus servicios.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y el del interesado. Madrid, 13 de noviembre de 1934.—El Director general, *I. Warleta*.

Señor Meteorólogo Jefe del Servicio Meteorológico Español.

Orden dando posesión a D. Cayo Dimas Puente de la vacante de la plaza de Ayudante de la Estación Meteorológica del Instituto de Segunda Enseñanza de Segovia.

Vacante la plaza de Ayudante de la Estación Meteorológica del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Segovia, que desempeñaba D. Serafín Muñoz Herrero,

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Decreto de 1.º de julio de 1932, que reorganiza el Servicio Meteorológico Español, he tenido por conveniente nombrar a usted para dicho cargo, con la remuneración anual de 400 pesetas, consignada en la sección primera, artículo segundo, agrupación séptima, concepto 10, del Presupuesto vigente.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, sirviéndose dar cuenta a esta Dirección General de la fecha de cese del Sr. Muñoz y de la en que tomó posesión D. Cayo Dimas Puente del expresado cargo.

Madrid, 16 de noviembre de 1934.—El Director general, *I. Warleta*.

Señor Catedrático encargado de la Estación Meteorológica del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Segovia.

Orden destinando a prestar servicio con carácter provisional en la Oficina Central Meteorológica al meteorólogo D. Manuel Alique Mariana.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio Meteorológico Español, he tenido a bien destinar a usted a prestar sus servicios con carácter provisional en la Oficina Central Meteorológica, hasta la resolución del concurso de provisión de vacantes, que deberá celebrar-

se con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 1.º de julio de 1932, que reorganiza el Servicio Meteorológico Español.

Lo comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento. Madrid, 12 de noviembre de 1934.—El Director general, *I. Warleta*.

Orden nombrando a D. Virgilio Trabazo Serapio Catedrático encargado de la Estación Meteorológica del Instituto de Segunda Enseñanza de Vigo

Creada la Estación Meteorológica del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Vigo, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio Meteorológico Español, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Decreto presidencial de 1.º de julio de 1932, que reorganiza dicho Servicio, he tenido por conveniente nombrar a usted Catedrático encargado de dicha Estación Meteorológica, con la remuneración anual de 800 pesetas, que percibirá a partir del 1.º del

corriente mes, cuya consignación figura en la sección primera, capítulo primero, artículo segundo, agrupación séptima, concepto octavo, del Presupuesto vigente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y satisfacción. Madrid, 29 de noviembre de 1934. — El Director general, I. Warleta.

Señor D. Virgilio Trabazo Serapio, Catedrático de Agricultura.

	Págs.
Licencias de aptitud concedidas durante el mes de noviembre de 1934. (Sección 2.ª A. C.) ...	494

LINEAS AEREAS

Orden disponiendo se abonen a Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) los servicios realizados por sus aviones durante el período de incautación por el Estado para ser utilizados en las operaciones militares durante el movimiento revolucionario del pasado octubre. (Sección 4.ª A. C.)	497
---	-----

MATERIAL

Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación Militar se adquieran, por gestión directa, ocho aviones "E. 30" a la Sociedad Hispano-Suiza. (J. A. M.)	514
Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la adquisición de repuesto de hidroavión "Dornier-Wall". (J. A. M.)	523
Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reconstrucción de 18 aviones "Bréguet XIX A. 2". (J. A. M.)	524
Decreto autorizando al Arma de Aviación Militar para proceder a la adquisición de 10 motores "Elizalde" 450 CV. (J. A. M.)	524
Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reparación de 15 aviones "Bréguet" y elementos para los mismos. (J. A. M.)	524
Decreto autorizando para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la adquisición de repuesto de avión "Bréguet XIX A. 2". (J. A. M.)	524
Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que por el Arma de Aviación Militar se proceda a la reparación de nueve aviones "Nieuport 52". (J. A. M.)	526
Orden disponiendo que todos los vehículos del Arma de Aviación Militar sean dados de baja en las relaciones de estadísticas del correspondiente Subnecioado del Ministerio de la Guerra y que la Aviación Militar proceda a sustituir las matrículas de los mismos por otras con nueva numeración dentro del Arma. (J. A. M.)	530
Exenciones de los derechos de aterrizaje, albergue y estancia en los aeródromos nacionales abiertos a la navegación aérea concedidas durante el mes de noviembre de 1934. (Sección 2.ª A. C.)	495

ORGANIZACION

Orden disponiendo que durante el período de reorganización de la Aeronáutica Nacional no se admitan en Aviación Militar Oficiales extranjeros en sus Escuelas ni en prácticas en las Fuerzas Aéreas. (J. A. M.)	517
Orden disponiendo que el personal de Aviación Militar del primer llamamiento de 1933, con	

motivo de los sucesos revolucionarios ocurridos en el mes de octubre último, sea incluido en los beneficios que la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 2 del actual (D. O. número 254) concede al resto del Ejército. (J. A. M.)	525
--	-----

PERSONAL

Orden desestimando instancia de D. Manuel Alique Mariana, Meteorólogo en situación de supernumerario. (S. M. N.)	534
Orden disponiendo que el Capitán de la Guardia civil, Piloto y Observador de aeroplano, don Carlos Galán Ruiz quede en situación de disponible en Madrid. (J. A. M.)	515
Orden resolviendo instancia promovida por el Sargento del Arma de Aviación Militar D. Antonio Palacios Solís. (J. A. M.)	515
Orden disponiendo que la Orden de 10 de septiembre último, inserta en la <i>Gaceta</i> número 285, se entienda rectificada en la forma que se inserta. (J. A. M.)	515
Orden resolviendo instancia del Sargento del Arma de Aviación Militar D. Gregorio Gómez Limón. (J. A. M.)	516
Orden disponiendo que el Capitán de Caballería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Mario Páramo Roldán quede en la situación que se expresa. (J. A. M.)	519
Orden autorizando al personal de Aviación Militar que figura en la relación que se inserta para usar sobre el uniforme, en el lado derecho del pecho, el distintivo internacional de su especialidad. (J. A. M.)	519
Orden resolviendo instancia promovida por el Subayudante del Arma de Aviación, Piloto militar de aeroplano, D. Tomás Entrena Fernández. (J. A. M.)	521
Orden disponiendo que D. Martín Selgas Perea quede "Al servicio de otros Ministerios". (J. A. M.)	522
Orden disponiendo quede en situación de supernumerario en Aviación D. Manuel Martínez Merino. (J. A. M.)	521
Orden resolviendo instancia del Sargento del Arma de Aviación Militar D. Enrique Feliú Rubio en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (J. A. M.)	525
Orden resolviendo instancia del Sargento del Arma de Aviación Militar D. Rafael Cabello Ledesma en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (J. A. M.)	525
Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Juan Cort Serrano en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (J. A. M.)	528
Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Juan Manuel Portillo España en súplica de que se le permita acogerse a	

	Págs.		Págs.
los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (J. A. M.)	527	PERMUTAS	
Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Manuel Guerra Lombana en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (J. A. M.)	527	Orden concediendo permuta de sus actuales destinos a D. José Galán Guerra y D. Federico Salas y Pintó. (J. A. N.)	532
Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Pedro Romero Peláez en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (J. A. M.)	527	RADIO	
Orden resolviendo instancia del Sargento de Aviación Militar D. Eugenio Lazcano Campillo en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas. (J. A. M.)	526	Orden disponiendo sean nombrados Radiotelegrafistas de aeropuertos los señores D. Luis Montero Muñoz, D. Policarpo Julio Vicioso Palau, don Alonso Pascual Roncal, D. Antonio Soler Terol y D. Alvaro Bielsa Marqueta. (Sección 1.ª A. C.)	492
Orden desestimando instancia del Sargento de Complemento del Arma de Aviación Militar, Piloto militar de aeroplano, D. Enrique Ibáñez Martínez en solicitud de que le sea concedida la vuelta al servicio activo. (J. A. M.)	529	Orden disponiendo la adquisición de un transmisor radiotelegráfico-telefónico de 0,5 kw., modelo "T. N. 19", y de un receptor, modelo "R. g. 22", ambos para ondas cortas, ofrecidos por los Talleres Electromecánicos C. E. Telmar, cuyo material será instalado en el aeropuerto provisional de Prat del Llobregat (Barcelona). (Sección 1.ª A. C.)	492
Orden desestimando instancia promovida por el Sargento mecánico de Aviación Militar don Federico Martín Arnillas solicitando se le conceda acogerse a los preceptos que determina la Ley de 5 de julio último. (J. A. M.)	529	Orden disponiendo la adquisición a la Casa Talleres Electromecánicos C. E. Telmar de un receptor radiotelegráfico, modelo "R. g. 27", para ondas medias de grupos generadores, torres portaantenas y accesorios, cuya instalación será en el Aeropuerto de Manises (Valencia). (Sección 1.ª A. C.)	493
Orden disponiendo que el personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército o de Aviación que, por estar comprendido en el artículo 15 de la Ley de 5 de julio pasado, ha ascendido a Oficial, pueda continuar perteneciendo o prestando sus servicios en el Arma, en espera de la definitiva reorganización. (J. A. M.)	530	SUBASTAS	
Orden prorrogando el plazo de posesión del Auxiliar 1.º de Administración D.ª Pilar Salas Bonal. (S. M. N.)	535	Circular rectificando el artículo 6.º del capítulo tercero del pliego de condiciones facultativas de la subasta de abastecimiento de aguas de la Base de Hidroaviones del Atalayón (Melilla). (J. A. M.)	512
Orden concediendo quince días de permiso al Observador de Meteorología D. Benito Sánchez Caballero. (S. M. N.)	535	Orden circular rectificando error padecido en el artículo 6.º del capítulo tercero del pliego de condiciones facultativas de la subasta que se expresa. (J. A. M.)	516
Orden dando posesión a D. Cayo Dimas Puente de la vacante de la plaza de Ayudante de la Estación Meteorológica del Instituto de Segunda Enseñanza de Segovia. (S. M. N.)	535	Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para que, con carácter urgente, celebre una subasta con objeto de adquirir seis omnibus y 10 camiones. (J. A. M.)	518
Orden nombrando a D. Virgilio Trabazo Serapio Catedrático encargado de la Estación Meteorológica del Instituto de Segunda Enseñanza de Vigo. (S. M. N.)	536	VACANTES	
		Orden disponiendo que los Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar algunas de las vacantes que se mencionan lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días. (J. A. M.)	517
		Orden destinando a los señores que se indican para ocupar las vacantes que se mencionan existentes en el Arma de Aviación. (J. A. M.)	521